

CEOE

Tenerife

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES



Guía intersectorial

V01 - 04/05/20

MEDIDAS ANTE LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL FRENTE AL COVID-19

#ESTE VIRUS LO PARAMOS TODOS
#JUNTOS LO CONSEGUIREMOS



Gobierno
de Canarias

1. INTRODUCCIÓN.-	<u>3</u>
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD	<u>4</u>
3.- NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN.	<u>7</u>
4.- CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL.-	<u>9</u>
5.- PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD.-.....	<u>11</u>
6.- MEDIDAS PREVENTIVAS EN PERSONAL SINTOMÁTICO.-.....	<u>15</u>
7.- TRABAJO A DISTANCIA.-.....	<u>17</u>
8.- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO PARA PUBLICO EN GENERAL	<u>18</u>
9.- ACTIVIDADES Y SECTORES PRODUCTIVOS.-	<u>23</u>
10.- PREGUNTAS FRECUENTES.-	<u>48</u>
11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S).....	<u>50</u>
12.- MATERIAL GRÁFICO RELEVANTE	<u>56</u>
13. ENLACES DE INTERÉS.....	<u>62</u>

1. INTRODUCCIÓN.-

Ante el escenario de desescalada en cuanto a la aplicación de las medidas de confinamiento para la población y la progresiva retirada de las restricciones aplicadas a la actividad productiva de las empresas, entendemos que es crucial mantener la **capacidad de respuesta de todos los sectores económicos**, entre ellos, los que aseguran la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Consideramos como un aspecto de fundamental importancia el hecho de que la actividad productiva vaya recuperando su pulso “normal”, si bien esto no debe producirse a cualquier precio, siendo necesario llevarlo a cabo con seguridad para todos. Por ello se debe seguir garantizando que en todas las empresas se cumpla con las condiciones de seguridad y salud que marca la Ley de prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. A esto deberán sumarse, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se han ido publicando a través de los canales oficiales del Ministerio de Sanidad. Particularmente, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo y las Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.

Esta Guía no pretende ser un manual de consulta, sino más bien un documento de carácter sintético y compilador con un ámbito de aplicación Intersectorial y que pueda ser de utilidad para la mayoría de empresas de los diferentes sectores productivos presentes en nuestro ámbito geográfico. Así pues hemos tratado de recoger el **procedimiento común a casi cualquier tipo de actividad**, junto con medidas recomendables de aplicación en la mayoría de los casos y dirigida a las empresas, así como a todas las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo: personas trabajadoras, visitas, subcontratas, autónomos, proveedores y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en dichas instalaciones. Se trata de un documento “abierto” al que se irán incorporando nuevas informaciones, recomendaciones o instrucciones, en función de la evolución y/o eventual expansión del virus.

Existen directrices ya marcadas para distintos sectores de actividad que desarrollan aspectos concretos y que se indican más adelante. En cualquier caso, **cada organización / empresa deberá analizar su caso particular y adoptar las medidas necesarias, siguiendo el asesoramiento y las directrices marcadas por su servicio de prevención (en su caso) si fuera necesario**. Se aportan también referencias relacionadas con prevención de riesgos laborales y con particularidades de diferentes sectores productivos, con sus actividades y sus puestos de trabajo.

Para ello hemos procedido a seleccionar y compilar de entre toda la documentación obtenida a través de las diferentes fuentes (canales oficiales, Servicios de Prevención y Organizaciones Sectoriales principalmente), una serie de recomendaciones en materia preventiva que permita a nuestras empresas afrontar el **gran reto que supone la reanudación de la actividad laboral de forma segura**, tras un periodo de inactividad más o menos largo, condicionado por la necesidad de evitar la propagación del virus.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

Comenzaremos por el **estudio del personal disponible** y su **posible necesidad de adaptación** del puesto en caso de ser especialmente vulnerables al COVID-19. El siguiente paso sería **comenzar la actividad de forma segura** con una limpieza previa en profundidad y un análisis del proceso productivo considerando los distintos puestos y tareas asociados, incluyendo la necesidad de guardar la distancia de seguridad y el resto de directrices marcadas por las autoridades sanitarias en todo momento. Identificaremos así aquellos **factores que pueden incrementar o modificar** tanto el riesgo de contagio con el virus que causa COVID-19, los riesgos psicosociales asociados, como la modificación de las condiciones de trabajo que puedan incrementar los riesgos habituales e introducir otros nuevos.

Una vez identificados los factores a tener en cuenta, podremos planificar y ejecutar medidas que garanticen la seguridad y salud del personal, integrando la prevención de los riesgos del puesto de trabajo y la prevención de contagio de COVID-19.

Para todas las recomendaciones expresadas en este documento habrán de tenerse en consideración los siguientes aspectos:

- Cada empresa tendrá la **capacidad legal de adquirir los EPI's y bienes** necesarios para llevarlas a cabo, así como **proveerse del stock necesario** que garantice la continuidad de su actividad.
- Deberá respetarse todo lo concerniente al **cumplimiento con la LOPD** en cuanto a protección de datos de carácter personal de las personas trabajadoras.
- Las informaciones serán revisadas y actualizadas en nuestros canales de información acorde a las directrices e indicaciones que vaya publicando el Ministerio de Sanidad.

Se deberá **establecer un procedimiento de actuación para cada centro de trabajo**, el cual deberá consultarse con el Comité de Seguridad y Salud, con los Delegados de Prevención, o si no los hubiere, remitirse a lo establecido en el art. 41 del Estatuto de los Trabajadores.

2.1 Identificar la situación de los recursos humanos, personal disponible, estado de los puestos de trabajo y sus actividades prioritarias. Es importante conocer si nuestros trabajadores pueden ir a trabajar o no, para ello podemos consultar la [infografía](#) publicada por el Ministerio de sanidad.

- Identificar los recursos humanos disponibles y sus particularidades para poder adaptar la actividad en caso de ser necesario. Recomendamos **recordar las funciones a realizar según los puestos de trabajo e identificar los cambios y necesidades** que se tengan que afrontar, mediante un análisis del proceso productivo.
- Identificar a posibles **trabajadores especialmente sensibles o vulnerables¹**, en estos momentos las instrucciones sanitarias indican que el personal especialmente sensible debe ser apartado de la exposición posible al virus COVID 19, recomendándose el teletrabajo en la medida de lo posible.

¹ Se consideran GRUPOS VULNERABLES, aquellos que sufran patologías que pudieran verse agravadas por el COVID-19, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, tal como se establece en el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS – CoV-2)

- **El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, en adelante **SPRL**, debe evaluar la presencia de personal **trabajador especialmente sensible** en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora, para posteriormente emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Todo ello teniendo en cuenta la existencia o no de las condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- **De no ser posible la realización de tareas a distancia**, se debe informar a la persona trabajadora para que contacte con su médico y proporcionarle el **informe del Servicio de Prevención**, a fin de acreditar, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal. **Ver anexo IV en [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2](#)**
- Detectar **situaciones especiales de incorporación y reincorporación**: Cabe destacar la incorporación y reincorporación de personal por motivos de cobertura de los servicios considerados esenciales y o necesarios, quienes deben conocer los riesgos posibles de contagio, cuestión de máxima prioridad cuando se pretende evitar la propagación del virus. Se debe prever, en la medida de lo posible, la formación/información que recibirán para evitar la exposición al contagio.
- **Establecer contacto** con nuestros trabajadores (teléfono, email, mensajes, etc.) y al mismo tiempo que les informamos de las condiciones para la reanudación de la actividad laboral, aprovecharemos para:
 - **Indagar sobre posible sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En caso de obtener respuesta afirmativa, debemos indicar que **NO ACUDA AL TRABAJO** e instarle a que contacte con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma 900 112 061 o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. **MUY IMPORTANTE ADVERTIR** a nuestro trabajador que **NO DEBE ACUDIR** a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para sí mismo/a o para los demás. Consulta el [decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí](#).
 - Si ha estado en **contacto estrecho**² (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, **RECORDARLE** a la persona trabajadora que **NO DEBE ACUDIR** a su

² Cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático (trabajadores sanitarios y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar.

- cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 1,5-2 metros (ej. visitas, reuniones/viajes de trabajo).
- se considera también en un avión u otro medio de transporte, a los miembros de las tripulaciones que atienden a pasajeros sintomáticos que vuelven de una zona de riesgo.

puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de **al menos 14 días**, durante los cuales deberá realizarse un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2.2 Identificar los servicios esenciales.- Se recomienda:

- Identificar los servicios esenciales y los **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.
- Tener en cuenta el **impacto de la modificación, reducción o interrupción de los distintos servicios** mientras dure el escenario de estado de alarma, en la actividad y en el control de las situaciones de riesgo laboral.

2.3 Identificar el estado de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad del centro de trabajo.

- **Revisar** la existencia de equipos de protección individual y de equipos de protección colectiva necesarios en el centro de trabajo para las personas trabajadoras antes de iniciar la actividad.
- Revisar la existencia de los materiales necesarios para cumplir con las recomendaciones higiénicas y de distanciamiento.

2.4 Identificar tus interacciones con personal externo y con clientes. Se recomienda:

- Reestablecer las comunicaciones con tus colaboradores.
- Limitar estas interacciones respetando en todo caso las distancias de seguridad.
- Es importante conocer si los clientes, suministradores, subcontratas del negocio han mantenido la actividad laboral en el periodo (es decir, son proveedores de atención médica o trabajadores de infraestructura esenciales), ya que habría que considerar un autocontrol más estricto para reducir la exposición y la transmisión a otras personas.

2.5 Revisar tus protocolos de compras y de gestión.

- Verifica los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección individual.
- Puede que sea necesario establecer protocolos de gestión de residuos, y habilitar zonas específicas para eliminar los equipos de protección individual susceptibles de estar contaminados, a través de papeleras de pedal y la gestión del residuo posteriormente.

2.6 Tener en cuenta la distancia al lugar de trabajo.

- En la medida de lo posible **fomenta medios de transporte seguros** desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19, adaptados a las normativas estatales durante el estado de alarma.

- Se deberá **facilitar un salvoconducto** o declaración responsable a las personas trabajadoras que indique que van a su centro de trabajo y el horario de la jornada laboral.

2.7 Preparar la información y comunicaciones que vas a dar a tus trabajadores.

- Prever las formas de comunicación de la información, de los protocolos y decisiones que afecten a las personas trabajadoras y a su seguridad.
- Aportar **información** sobre las medidas de prevención para promover la salud y el bienestar de todos.
- Ten en cuenta el necesario apoyo emocional que habrá que reforzar junto a la conciencia de prevención y responsabilidad social.

2.8 Preparar la colaboración de todos los componentes de la empresa, para garantizar una vigilancia colectiva que permita la **correcta ejecución** de las medidas higiénicas y de seguridad.

- Recomendamos, **designar a personas concretas** con responsabilidad y poder de decisión que vigilen este cumplimiento.

3.- NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN.-

Teniendo en cuenta lo expresado en los apartados anteriores cualquiera de las medidas preventivas a adoptar deberá tener como punto de partida la información obtenida a través de la evaluación de exposición específica, la cual deberá ser acorde y adaptada a las informaciones en instrucciones facilitadas en cada momento por las autoridades sanitarias.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición que se puedan encontrar las personas trabajadoras.

Entendemos por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Atendiendo a la naturaleza de las actividades, se establecen **tres posibles escenarios de riesgo** de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el ámbito laboral:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

Debe contemplarse la posibilidad de que una profesión puede ser clasificada en varios escenarios de riesgo en función de las tareas que realice, en cuyo caso deberemos acudir a la [Nota interpretativa de la aplicación de estos escenarios de riesgo de exposición](#) donde se explica cómo debe utilizarse esta Tabla.

4.- CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL.-

4.1 Se hace imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se deben facilitar los **medios necesarios** para que las personas trabajadoras puedan **asearse adecuadamente** siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- **La higiene de manos es la medida principal** de prevención y control de la infección. Deben lavarse las manos frecuentemente, de forma cuidadosa con agua y jabón, antes y después del contacto con las personas y sobre todo, después de haber tosido o estornudado. Si no se dispone de agua y jabón, deben utilizarse soluciones desinfectantes hidroalcohólicas.
- **Etiqueta respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- **Distanciamiento social de 2 metros.**

También se pondrán los medios necesarios para:

- **Garantizar la higiene de los lugares de trabajo**, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son importantes medidas preventivas. **Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios**, incidiendo en que, en la medida de lo posible, se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en las consideradas de **contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc.** Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se podrá utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establezcan las autoridades sanitarias. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual necesarias en cada situación.
- **Asegurar la disponibilidad** de todos los productos de limpieza e higiénicos necesarios (agua, jabón, toallas de papel desechables, soluciones hidroalcohólicas, etc.), incluidos los EPI's.
- **Gestión de Residuos.**
 - Los residuos ordinarios continuará tratándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación establecidos.
 - Habilitar **contenedores específicos** para la eliminación de guantes y pañuelos.
 - Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
 - En caso de que un trabajador presente **síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo**, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.



- **Limitar las visitas** a las estrictamente imprescindibles. En caso de ser necesarias, se acotará una zona de espera para las mismas.
- Distribuir material informativo en cada centro de trabajo (cartelería, folletos, emails, mensajes, etc.) y entre toda la plantilla.
- **Optar por el teletrabajo**, en la medida de las posibilidades y **siempre que sea posible**. Se prestará **especial atención** a la protección del **personal** trabajador que realice las tareas de **limpieza**.
- Realizar **medidas** de desinfección y lavado de manos de los trabajadores antes del **acceso a la sala de descanso, comedores, etc.**
- Utilizar los **equipos de protección individual (EPI)** que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Todas las **medidas** anteriores **se podrán adoptar simultáneamente** si las condiciones de trabajo así lo requieren.

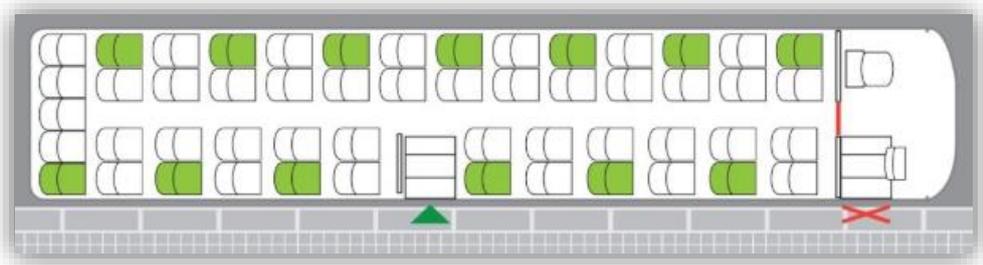
4.2 La información y la formación se articulan como elementos fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual.

- Se debe **garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada** sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.
- Es de vital importancia ir **adaptando la información y la formación** en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo, por la que recomendamos designar una persona responsable que se ocupe de canalizar todo la información, tanto la publicada por el Ministerio de Sanidad como la recibida por parte de los SPRL.

4.3 Medio de transporte a utilizar para los desplazamientos del lugar de residencia al lugar de trabajo. A este respecto se puede encontrar información en las "[Preguntas frecuentes sobre transporte y movilidad](#)" (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana).

- Siempre que sea posible se utilizará el **vehículo de forma individual**. Se evitarán en la medida de lo posible puntos de riesgo elevado como pueden ser el metro, autobuses y demás elementos de transporte público, y, en general, cualquier lugar susceptible de aglomeración de personas.
- Cuando sea necesario compartir un vehículo, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - En un **turismo de 4/5 plazas**, podrán viajar un **máximo de 2 personas**.
 - En **vehículos de hasta 9 plazas** (incluida la del conductor) que **tengan tres filas**, podrán viajar un **máximo de 3 personas**.
 - Nunca más de una persona por fila de asientos.
 - Situarse en diagonal para mantener la mayor distancia posible.

- Se recomienda el uso de la mascarilla. Se deberá **desinfectar el vehículo tras cada uso**, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes.
- Cuando exista un servicio de **transporte organizado por la empresa**, debe garantizarse y respetarse la seguridad de las personas trabajadoras en cada movimiento. En caso de **autobuses de empresas**, los pasajeros de estos autobuses deberán cumplir las pautas sanitarias de distancia mínima con un **asiento ocupado cada dos asientos y una posición diagonal entre dos filas** de asientos que impondrá una ocupación máxima de la capacidad de cada transporte.
 - **Si no se pudiera garantizar** la distancia mínima de seguridad de los empleados, ésta proporcionará una **mascarilla**. Siempre que sea posible, **los trayectos deberán tener una duración máxima de 60 minutos**.
 - La empresa llevará a cabo estrictas reglas de limpieza y desinfección de cada vehículo o material rodante de transporte por lo menos una vez al día. A menos que sea técnicamente imposible, la compañía tomará cualquier disposición adaptada para separar al conductor de los pasajeros por una distancia de al menos un metro e informar a los pasajeros. **Si fuera posible, los empleados deberán acceder y salir del autobús por la puerta trasera.**



5.- PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD.-

5.1. Se procederá a una limpieza exhaustiva de todas las instalaciones.

5.2. Tanto en el momento de reanudación de la actividad laboral como con posterioridad habrá de contemplarse la adaptación de la actividad a los escenarios de riesgo y estatales que se produzcan.

Previsiblemente se irá produciendo una concurrencia progresiva de personas, en los trayectos de ida y vuelta al centro de trabajo, a medida que se vaya produciendo la desescalada en la aplicación de las medidas de confinamiento y la recuperación progresiva de todas aquellas actividades laborales que no se consideraron como esenciales en su momento. Habrá que ir adaptando las condiciones materiales y organizativas a las nuevas situaciones, por lo que se recomienda:

- Posibilitar, en la medida de lo posible, la **vuelta escalonada** por niveles de prioridad en la actividad, y según la existencia de personal perteneciente a los colectivos vulnerables, **intentando mantener o combinar la actividad presencial con el trabajo a distancia**.
- **Flexibilizar los horarios de entrada y salida** para evitar la concurrencia de personas, en la medida de lo posible. En todo caso, si estas medidas repercuten en el tiempo de entrada o salida al centro de trabajo, deberá considerarse como tiempo efectivo de trabajo.

- Se **evitarán** sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.

5.3. Riesgos habituales de la actividad.

- Recupera tu evaluación de riesgos y la planificación de actividades preventivas, con estos documentos podrás recordar los riesgos habituales de tu centro de trabajo y las medidas de prevención y protección que hay que adoptar para eliminarlos o disminuirlos.
- Revisión de los equipos e instalaciones que pudieran haber visto afectada su seguridad tras un periodo de inactividad.
- Como consecuencia de las limitaciones establecidas o de los cambios en la actividad de las empresas derivados de la pandemia, es posible que se plantee la realización de **tareas poco habituales para el personal**, lo cual puede suponer la exposición de nuestro personal a **riesgos no contemplados en su puesto**, con tareas, que incluso pueden no ser propias de su puesto de trabajo, y que, en consecuencia, **no han sido evaluadas**. Se deberá poner en conocimiento del Servicio de Prevención las nuevas tareas que desempeñarán las personas trabajadoras antes de realizarlas, con el fin de **garantizar que se hagan en condiciones seguras**.

5.4. Insistir en el refuerzo y correcta ejecución de las recomendaciones en materia de higiene.

- Imprescindible para **las medidas de higiene personal y respiratoria** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- **Limpieza de superficies** haciendo hincapié en la barra anti pánico de las puertas, pomos, botoneras de ascensor, auricular de teléfono, teclado, descarga automática del sanitario, equipo expendedor de números de registro. Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectados a diario. (Ejemplo: con un desinfectante doméstico).
- **Ventilar la zona** (despacho o estancia similar) durante un mínimo de **5-10 minutos** al inicio de la jornada laboral.
- Se proporcionarán **toallitas y productos desinfectantes** para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, etc.
- Antes de incorporarse al puesto de trabajo **lavarse las manos** (sin anillos, pulseras, relojes, etc.) de acuerdo a las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad. Desinfectar teclado, ratón, auricular del teléfono y similares con material desechable (no bayetas).
- Una vez finalice la jornada de trabajo **lavarse las manos** con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Dotar al centro de **carteles informativos** relativos al lavado de manos e higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).
- Realizar un recordatorio sobre las **instrucciones relativas al uso correcto y mantenimiento de todos los EPIS**.
- Se **solicitará máxima colaboración de todas las personas de la organización** en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- **IMPORTANTE** diferenciar si tu actividad está dentro del **ámbito de aplicación del R.D. 664/97, de 12 de mayo, sobre la protección de las personas trabajadoras contra los riesgos**

relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, ya que si estás incluido tendrás un conjunto de obligaciones adicionales. Será **trabajo del técnico de prevención, encargado de realizar la evaluación de riesgos**, reconocer si en una actividad laboral determinada hay o puede haber exposición a agentes biológicos y, en consecuencia, aplicar el Real Decreto 664/1997 en la extensión que determine el resultado de la evaluación. Algunas de estas actividades son:

- Actividades en las que existe **contacto con animales** o con productos de origen animal.
 - Trabajos de **asistencia sanitaria** (servicios de aislamiento y de anatomía patológica).
 - Trabajos en **laboratorios** clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación, con exclusión de los laboratorios de diagnóstico microbiológico.
 - Trabajos en unidades de **eliminación de residuos**.
 - Trabajo con **aguas contaminadas o con materiales contaminados**.
- En todas las actividades respetar las nuevas **distancias de seguridad interpersonal**. Consulta la Guía editada por el Ministerio de Sanidad: "[Buenas prácticas en los centros de trabajo](#)".
 - Realizar un **control de aforos** que permita mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
 - Permitir que los **accesos y el uso de los vestuarios sea de forma escalonada** y se disponga de papeleras de pedal con identificación de residuo para desechar equipos y materiales contaminados.
 - **Limita las reuniones presenciales** y en todo caso mantén la distancia de seguridad de 2 metros, así como las medidas higiénicas sociales.
 - **Refuerza la higiene personal y de las instalaciones**.
 - Habilitar zonas de **recepción de mercancías** que respeten las distancias de seguridad.
 - Coloca **pantallas protectoras** de metacrilato para mostradores, zonas de atención a empresas concurrentes, público, etc.
 - En caso de **trabajar con subcontratas**, será necesaria la difusión del procedimiento de actuación de la empresa principal entre las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos que realicen actividades en el centro de trabajo para una **adecuada coordinación**.

5.5 Aspectos Psicosociales a tener en cuenta y que ayudarán al control de las situaciones de estrés y otros daños asociados:

- Ante la actual situación de desescalada y el clima de incertidumbre y posibles dudas ante las nuevas situaciones y escenarios laborales que previsiblemente se van a ir generando a medida que se vaya recuperando la actividad laboral, es muy importante tratar de generar un entorno de confianza. La mejor manera es elaborar un **plan de trabajo conforme con el riesgo del puesto de trabajo**.
- **Recopilar y distribuir la información** que está disponible a las personas trabajadoras.
- **Crear transparencia**, comunícate e informa a las personas trabajadoras con las instrucciones de protección dictadas por la autoridad sanitaria.
- Definir bien las tareas de trabajo y **distribuir los EPI adecuados** y conocer su uso correcto.

- Generar solidaridad, **rotar los descansos de las personas trabajadoras** (en la jornada de trabajo y descansos semanales), repartir las cargas del trabajo a las personas trabajadoras.
- Fomentar el equipo de trabajo definiendo el objetivo de empresa.
- Reconocer y agradecer el trabajo desarrollado en las difíciles circunstancias.

Para una información más exhaustiva referente a los aspectos Psicosociales, deben remitirse a las [Recomendaciones proporcionadas por el INSST](#) referente al tema.

5.6. Medidas de formación, de información y de vigilancia de la salud.

- Proporcionar canales tanto de formación como de información en relación con estas medidas (Sitio web de la empresa, correo electrónico, teléfono, mensajes, internet, etc.)
- En cuanto a la vigilancia de la salud, **revisa los periodos de caducidad de los reconocimientos médicos** realizados y habla con tu servicio de prevención para valorar la **posibilidad de una prórroga**.
- Incorporar en los **protocolos de emergencia** información sobre la **forma de actuar ante la detección de un contagio** o de presencia de síntomas por COVID-19.

5.7. Derechos y obligaciones. Consulta y participación.

- Las personas trabajadoras tienen derechos de consulta y participación en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. No obstante, **en las empresas** que cuenten **con representantes de las personas trabajadoras, estas consultas se llevarán a cabo con dichos representantes**, que a su vez lo trasladarán al Comité de Seguridad y Salud en aquellas empresas en que se haya constituido.
- En estas circunstancias de riesgo por contagio COVID-19 el trabajador **tiene derecho a ser informado directamente de los riesgos para su salud y seguridad y de las medidas preventivas adoptadas**, incluidas las previstas para hacer frente a situaciones de emergencia.

5.8 Medidas que debe aportar el Servicio de Prevención:

- Será el canal mediante el cual permita a la empresa estar al día de la información e implantación de todas las medidas al alcance.
- Llevará a cabo una **evaluación individualizada del riesgo y de las tareas** a realizar por la persona trabajadora crítica, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.
- **Identificar las medidas de protección específicas** para las personas trabajadoras que por las propias características personales o estado biológico conocido o incapacidad física, psíquica o sensorial, sean **especialmente sensibles** a determinados riesgos derivados del trabajo.
- Evaluar la presencia de **personal trabajador especialmente sensible** en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y **emitir informe sobre las medidas de prevención**, adaptación y protección

- El servicio de vigilancia de la salud del SPRL será el encargado de establecer los **mecanismos para la investigación y seguimiento** de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
- Elaborará el **informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal**, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria su tramitación.
- Informará sobre las actuaciones anteriores a las personas afectadas, a la empresa y a los órganos de representación en materia de seguridad y salud, si los hubiera, guardando la debida confidencialidad.
- Además, informará de:
 - La obligación del aislamiento preventivo.
 - Que el parte de baja y los de confirmación serán emitidos sin la presencia física. Asimismo, la persona interesada no debe ir a recoger los partes, pudiendo autorizar a otra persona o utilizar otros medios disponibles para evitar desplazamientos.
 - Que aunque los partes de baja y alta serán emitidos por enfermedad común, el INSS realizará el procedimiento interno correspondiente para convertirlos en accidente de trabajo, a efectos de prestación económica.
- Las medidas y recomendaciones preventivas generales, sobre todo de higiene de los lugares de trabajo.

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS EN PERSONAL SINTOMÁTICO.-

En aquellos casos en que se detecte o tengamos conocimiento de que alguno de nuestros trabajadores/as presenten síntomas de un posible contagio (fiebre mayor de 37,5º, tos seca, sensación de falta de aire y ocasionalmente diarrea o dolor abdominal), recomendamos poner en marcha las medidas que a continuación se detallan. Dichas medidas las agruparemos atendiendo al factor de en qué momento se presentan o detectan los síntomas del contagio.

- Si se produce **durante la jornada laboral**.- Se deberá valorar si presenta síntomas de crisis respiratoria aguda de cualquier gravedad (fiebre, tos seca, dificultar para respirar) y de ser así se deberá considerar CASO DE PROBABLE INVESTIGACION, procediéndose a:
 - Facilitar a la persona el abandono del puesto de trabajo, proporcionándole los medios necesarios para no propagar el virus y [derivándolo a su domicilio](#), evitando contacto directo con sus compañeros. Se informará a los Delegados de Prevención o representantes de personal, si los hubiera.
 - Caso de tratarse de personal de una subcontrata, se procederá a informar al responsable de la empresa afectada y este a su vez informar al resto de empresas intervinientes, si las hubiera.
 - En los dos casos anteriores, se procederá a **identificar y localizar** a todas aquellas personas que hayan mantenido contacto estrecho con el trabajador considerado CASO en INVESTIGACIÓN de COVID-19. Cualquier persona que haya estado en el **mismo lugar** que un caso probable o confirmado mientras presentaba síntomas, a una

distancia menor de **1,5 metros y durante al menos 15 minutos**, presentara síntomas será un CASO de probable INVESTIGACION.

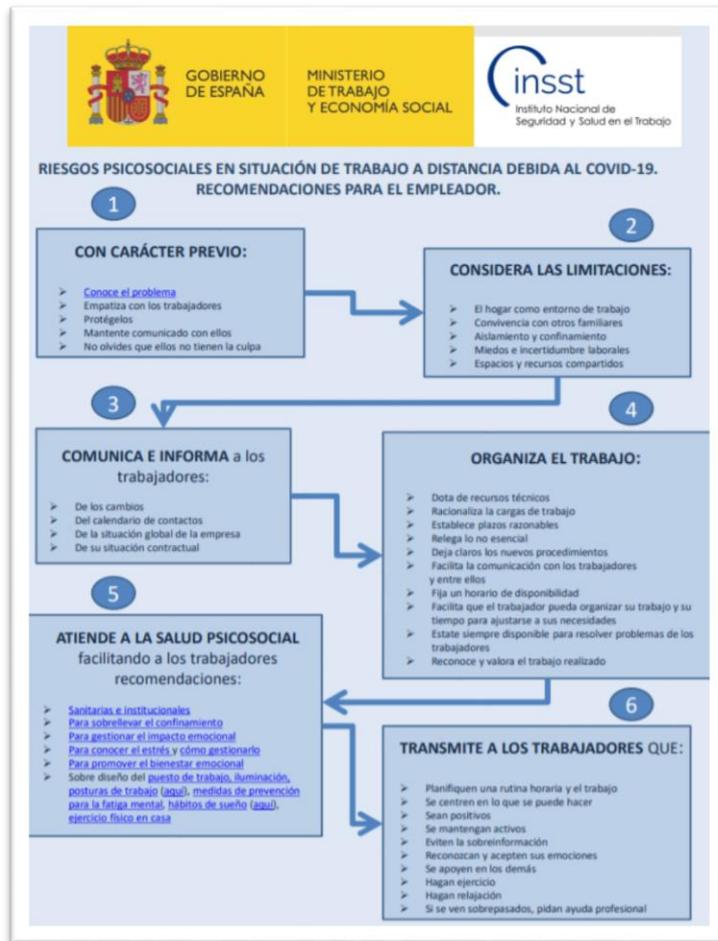
- **De no ser posible la identificación y localización**, habrá de comunicarse de inmediato a la Autoridad Sanitaria.
 - **Se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva**, tanto de la zona de trabajo como de los útiles y herramientas de la persona afectada.
 - De **confirmarse el POSITIVO** o en ausencia de pruebas que lo confirmen habrían de seguirse los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.
 - La persona trabajadora seguirá en todo momento las indicaciones de la autoridad sanitaria, manteniendo informada a la empresa.
 - De producirse una confirmación del contagio, este **deberá ser comunicado** a la dirección facultativa, en caso de tratarse de obras, Representación legal de las personas trabajadoras así como subcontratas y autónomos que hayan podido estar en el centro de trabajo **durante los últimos 15 días**.
- Si se produce **fuera de la jornada laboral**.- La persona trabajadora deberá comunicarlo a su responsable directo, no acudir al centro de trabajo y ponerse en contacto con los servicios sanitarios de su Comunidad Autónoma. Recomendamos hacer llegar a la persona trabajadora afectada un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto de personas trabajadoras. La persona trabajadora afectada deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.

De realizarse pruebas de laboratorio, se pueden dar dos posibles escenarios:

- Si el **resultado** de las pruebas **es negativo** podrá reincorporarse a la actividad profesional.
- Si el **resultado** de las pruebas **es positivo y la sintomatología no requiere hospitalización**, se realizará aislamiento domiciliario de **14 días**. Se valorará, si es imprescindible, la realización a los 7 días desde el inicio de síntomas de una prueba de laboratorio y **siempre que haya ausencia de fiebre** sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días. Si la prueba es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, **deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días** desde el inicio los síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19.
 - **Si la prueba es positiva**, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días.

7.- TRABAJO A DISTANCIA.-

La rapidez en la evolución de los hechos en esta crisis ocasionado por el COVID-19 que incluye, entre otras cuestiones, limitaciones a la libertad de circulación y medidas de contención en el ámbito educativo y laboral, ha propiciado que el trabajo a distancia o teletrabajo haya adquirido un papel protagonista y es por ello que se han publicado diversos documentos cuyo objetivo principal es orientar tanto a trabajadores como empresarios para desarrollar la actividad en las mejores condiciones posibles.



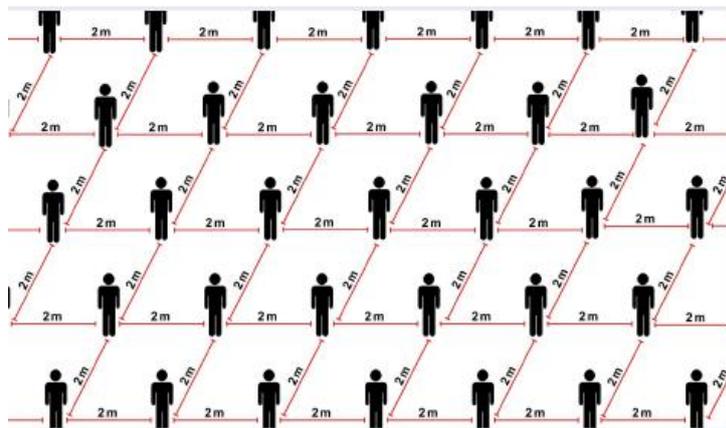
[RIESGOS PSICOSOCIALES Y TRABAJO A DISTANCIA POR COVID-19. RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEADOR.](#)

← **Seleccionar imagen para obtener cartel**

8.- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO PARA PÚBLICO EN GENERAL.-

La reanudación de la actividad debe guiarse por el **principio de minimización del riesgo**. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración **debe producirse en último lugar**.

1. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que las personas trabajadoras puedan **mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros**, tanto en la **entrada y salida al centro de trabajo** como **durante la permanencia en el mismo**.

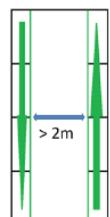


2. Hay que **asegurar que la distancia interpersonal esté garantizada** en las zonas comunes (incluidos Aseos y Servicios), y en cualquier caso, deben **evitarse aglomeraciones** de personal en estos puntos (dispensador de turnos), señalización vertical y horizontal y delimitación de zonas de paso. Al igual que en las zonas de trabajo, en las **zonas de uso común (aseos, vestuarios, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.)**, se deberá **limitar el aforo según las dimensiones de cada espacio**, la ubicación del mobiliario y la previsible ubicación de las personas trabajadoras en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia social recomendada.

3. **Cuando sea posible**, se habilitarán **mecanismos de control de acceso** en las entradas (dispensador de turnos, pantallas indicadores o señales luminosas tipo semáforo, etc.). Se recomienda establecer **controles de temperatura a la entrada del establecimiento**. Para ello se dispondrá de personal equipados con los EPI'S adecuados (guantes, mascarilla, pantalla de protección facial) y con **termómetros de proximidad (homologados)** para control de temperatura.

4. En aquellas **empresas o establecimientos abiertos al público**, deberán implementarse **medidas para minimizar el contacto** entre las personas trabajadoras y los clientes o público.

- **Delimitación y/o balizamiento** de las zonas de paso y confluencia (en suelo y/o verticales)
- Disposición de **cartelería indicativa** e informativa.
- Instalación de **mamparas barrera** en mostradores y zona de Caja
- En grandes superficies, o en establecimientos que por su disposición lo permitan, **establecer vías de circulación unidireccionales o si el ancho lo permite establecer carriles para cada dirección con separación de 2 metros**. Cuando sea posible, utilizar **puertas de entrada y de salida independientes** y evitar cruces, en todo caso.
- El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal (**2m, 1,5m mínimo**). Habrá de recalcularse el aforo habitual.



- **Todo el público**, incluido el que espera, **debe guardar la distancia interpersonal**.
- Cuando sea posible, **priorizar la utilización de las escaleras** en lugar del ascensor.
- Opcionalmente como medida adicional o complementaria a las indicadas, se podrán utilizar **cámaras termo gráficas**.

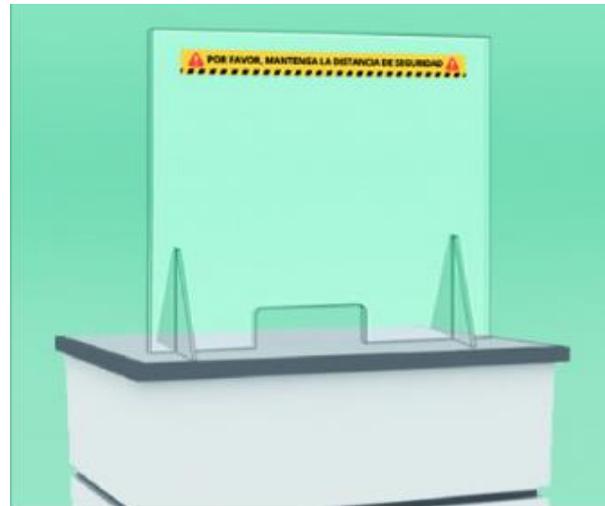
5. La empresa debe **escalonar los horarios lo máximo posible** si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas.

6. No es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral, si el tipo de trabajo no lo requiere y si se mantiene la distancia interpersonal. No obstante, de ser necesario y/o recomendado por los Servicios de Prevención, **se recomienda el uso combinado o simultaneo con pantalla de protección facial**.

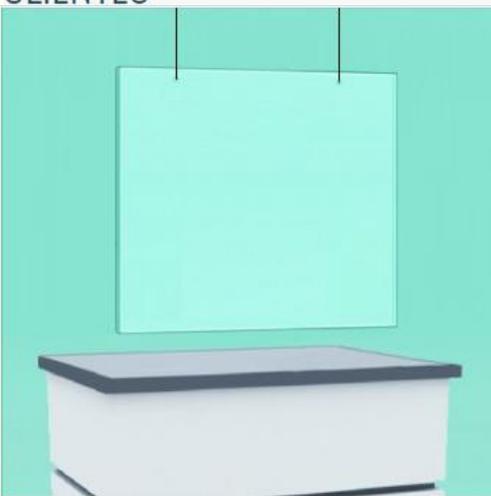
CEOE-TENERIFE - Rambla de Santa Cruz nº 147 Edificio Tulipán -- 38001 S/C de Tenerife Teléfono, (922) 285958 Fax: (922) 284756 ceoe-tenerife@ceoe-tenerife.com



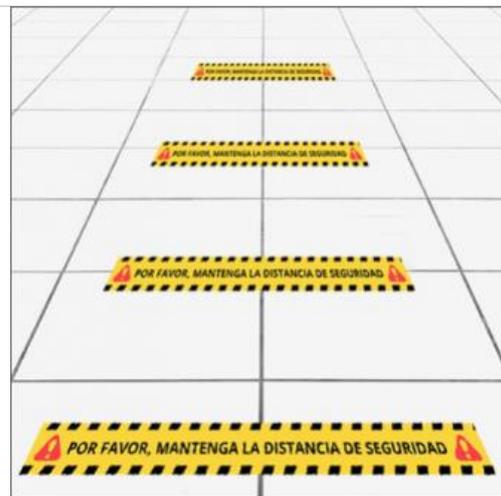
FLECHAS AUTOADHESIVAS | PEGATINAS SUELO FLUJO DE CLIENTES



MAMPARA METACRILATO |



MAMPARA ANTICONTAGIO



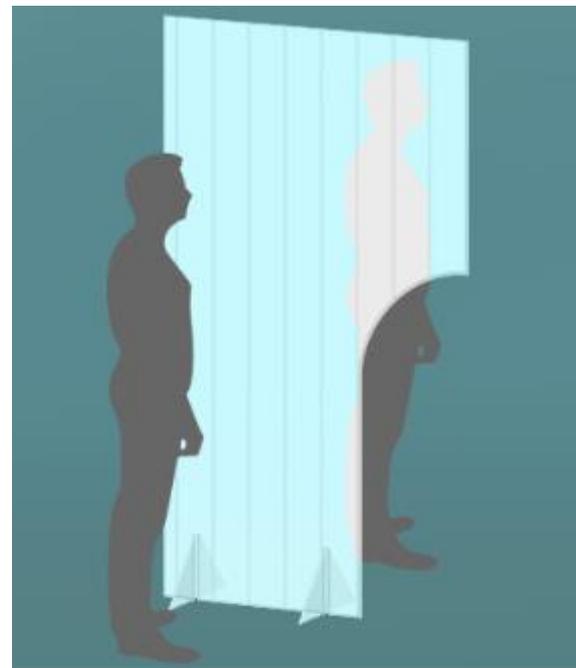
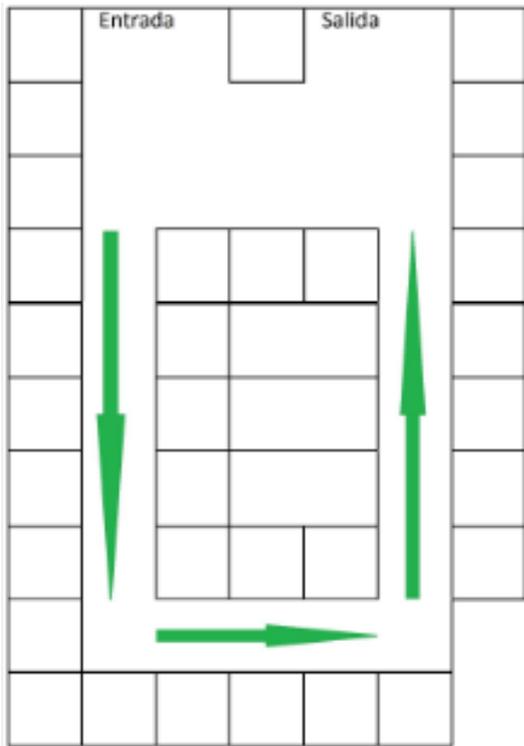
VINILO ADHESIVO SUELO



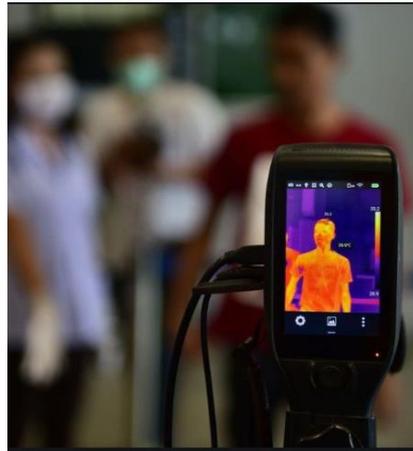
VINILO ADHESIVO SUELO



CARTELES PARA TECHO



MAMPARA SEPARADORA



MASCARILLA DE TELA



MÁSCARA PROTECTORA FACIAL

9.- ACTIVIDADES Y SECTORES PRODUCTIVOS.-

Como ya se indicó en la introducción, esta Guía para la reincorporación al puesto de trabajo identifica unos factores y unas medidas que pueden considerarse de carácter intersectorial, para todas las actividades que retomen su actividad tras la obligada parada en su actividad a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

En particular, para todos los sectores productivos que se van a ir incorporando paulatinamente facilitamos el acceso a Guías específicas para cada sector, desarrolladas a nivel nacional con la colaboración de los representantes sectoriales.

Estos protocolos están plenamente vigentes ya que en todo caso seguiremos cumpliendo la normativa de salud pública y por ello nos remitimos a dichos protocolos que se enumeran a continuación. No obstante, en el supuesto que alguna empresa pudiera tener alguna consulta concreta, podrá dirigirse a nosotros a través de nuestras vías de contacto habituales.

SECTOR TURÍSTICO

La actual crisis sanitaria por COVID-19 que padecemos, plantea un escenario difícil para el sector turístico. Las medidas de aislamiento están suponiendo un impacto evidente, para el conjunto del destino turístico de Canarias. No obstante, tras el inicio de la crisis y el desarrollo de los acontecimientos posteriores (Confinamiento de todo un hotel y procesos de repatriación de los turistas afectados), tanto las autoridades públicas como los principales operadores del sector han coincidido en que se ha transmitido una imagen positiva, tanto por la gestión de la situación y por la actuación de las autoridades sanitarias, así como por el ejemplar comportamiento de clientes, empresas y trabajadores afectados.

Ante un escenario de desescalada en las medidas de confinamiento impuestas y la posibilidad de retomar la actividad laboral, a continuación se proporcionan una serie de recomendaciones.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas



1. DIRECCIÓN / GERENCIA

- **Disponibilidad de recursos:** medios económicos, materiales y estratégicos suficientes para desarrollo de medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- **Coordinación del comité de crisis:** Si se diera la presencia de caso/s en investigación (sospechosos) o confirmado/s de COVID-19 en el establecimiento, organizar un comité con los responsables departamentales implicados (recepción, ventas, comunicación, departamento de pisos, servicio de prevención y delegados/as de prevención, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias. Informar a la RLT si la hubiera y/o a los comités de seguridad y salud.
- **Registros de acciones:** Llevar un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, con fecha, hora, responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

2. RECEPCIÓN



- **Información a los clientes en el check-in:** Difusión de Información de Canales Oficiales (Autoridades Sanitarias, Gobierno Autónomo). Qué es el coronavirus y cómo protegerse ante él. También ante posibles casos de detección de casos en la zona o en el propio establecimiento, con la consiguiente adopción de las medidas preventivas específicas.
- **Consultas Médicas:** Tener disponibles los teléfonos de los centros de salud y emergencias, médicos y hospitales privados para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier cliente que pueda estar enfermo. Si hay sospecha fundada (por sintomatología y procedencia) que un cliente pueda estar afectado de COVID-19:
 - a. **Recomendar consulta médica al cliente**, o a través de la gerencia/dirección, comunicarlo al servicio sanitario para que adopten las medidas preventivas.
 - b. **Personas sintomáticas** deben confinarse en su habitación y recibir visita médico. Se facilitará mascarilla quirúrgica (si la hubiese) que deberá llevar puesta siempre que entre alguien más en la habitación o que haya otra persona alojada con la persona afectada.
 - c. Los **servicios a realizar en la habitación** de ese cliente (limpieza, mantenimiento, room service, etc.), limitados al máximo. (Autoriza la dirección del establecimiento) y extremando medidas de protección indicadas por SPRL.
 - d. **Desechar los equipos de protección individual** al salir de la habitación.
 - e. **Disponibilidad de Materiales:** En la recepción se dispondrá de gel o solución desinfectante si no hay un baño cercano, pañuelos desechables y cubos de basura con tapa accionada con pedal.
 - f. **Limpieza y desinfección** de mostrador de forma frecuente evitando profusión de elementos que puedan manipular los clientes.
 - g. **Medidas de distanciamiento social y limpieza:** Evitar todo contacto físico con el cliente, así como compartir objetos con otros trabajadores o clientes.
 - h. A la **finalización de la atención al cliente**, si ha existido intercambio de objetos (bolígrafos, tarjetas de crédito, llaves, etc.) proceder al lavado de manos con gel hidroalcohólico.



3. SERVICIOS TÉCNICOS / MANTENIMIENTO

- **Lavavajillas:** Temperatura óptima (> 80°C en el aclarado) y dosificación correcta de productos químicos.
- **Aire Acondicionado:** Mantener entre 23-26°C y revisar filtros con mayor frecuencia.
- **Dispensadores:** Revisar a diario.
- **Reparaciones en habitaciones con Clientes afectados:**
 - Equipo de Protección indicado por SPRL
 - Cliente con Mascarilla
 - Desechar equipo protección al terminar



4. COMEDORES, BARES Y COCINAS

- **Desinfección manos de clientes:** El personal debe animar al cliente al uso de Gel desinfectante en los accesos a comedor, bar, restaurante y salones.
- **Manipulación de Alimentos:** En los bufés, cambio frecuente de pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio. Evitar manipulación directa por los clientes de los alimentos y equipos, minimizando el autoservicio. Dar preferencia, según la calidad del servicio, a materiales y objetos desechables. Uso de guantes recomendado.
- **Conductas del Personal:** Deberá atender en todo momento a las indicaciones del SPRL, quien prescribirá los EPIS adecuados a cada puesto de trabajo. Mantener distancia social (1 metro min.) tanto con compañeros como con clientes. Mantener higiene y desinfección de manos frecuente. No compartir objetos con compañeros ni clientes.
- **Limpieza y desinfección:** Lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en lavavajillas, incluida la no usada, posible contacto con las manos de los clientes. Lavado industrial para manteles y servilletas. Ventilar después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas. Limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., después de cada servicio.
- **Disposición clientes:** Respetar al máximo las capacidades de cada sala (4 personas/ 10 m2). La distancia entre el respaldo de silla a silla, de una mesa a otra > 1 metro.



5. PERSONAL DE LIMPIEZA Y CAMARERAS DE PISO

- **Disponibilidad Materiales:** En los carros de limpieza, se dispondrá de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables delanteles y bolsas de basura.
- En hostelería **solo se le recomendará el uso de mascarillas** a las personas de servicio (limpiadoras, camareros, etc.) en el hipotético caso que tuviesen que acceder a habitaciones donde se encuentren presentes clientes enfermos o en investigación, y serán en todo caso los servicios de prevención de riesgos laborales los que determinarán las medidas de protección individual a utilizar.
- **Programa de limpieza y desinfección:** extremar las medidas establecidas en el programa de limpieza y desinfección, especialmente en las áreas comunes (aseos, salones, zonas infantiles, etc.) manteniendo siempre una frecuencia adecuada en los servicios de limpieza.



Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

- **Deben revisarse los programas de limpieza de todos los espacios:** Hay que asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas (todo lo que las personas tocan de forma rutinaria: botones, pomos, puerta, barandillas, mostradores, griferías, etc.) se realiza de forma adecuada y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles.
- **Limpieza de habitaciones:** Idénticas recomendaciones que deben aplicarse evitando en este caso posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
- **Espacios comunes y habitaciones:** Es conveniente ventilar/aírear lo más posible.
- **Medidas de protección individual:** Se recomienda el uso de guantes desechables en cada habitación y que el uniforme se cambie/limpie a diario.



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN EN LA QUE HAYA ESTADO O ESTÁ ALOJADA UNA PERSONA INFECTADA DE COVID-19

- **Restringir al máximo el personal no sanitario** que entra en la habitación de un cliente aislado.
- Previamente debe haber **valorado el SPRL**.
- Todo el personal del hotel que tenga que acceder a la habitación cuando esté presente el cliente enfermo (camareras de piso, camareros de comedor, etc.) **deberá llevar los EPIS que designe el SPRL y seguir los procedimientos indicados**.
- **No se debe entrar el carro** de limpieza en la habitación.
- **Retirar ropa de cama y las toallas y ponerlas en una bolsa separada del resto** (se recomienda disponer de bolsas amarillas / rojas) hasta el momento de lavarlas, advirtiéndolo al personal de lavandería.
- El **material desechable utilizado se eliminará** en una bolsa de plástico de cierre herméticamente.
- **Limpieza adecuada y desinfección posterior** con solución recién preparada de hipoclorito sódico en una concentración de 1/1000 (25 c.c. de lejía en un litro de agua), o cualquier otro producto químico válido.
- **Esmero especial en la limpieza de sanitarios y de superficies de contacto** como manivelas, interruptores, teléfonos, mando de control de televisión o del aire acondicionado, mesitas, etc.

Medidas de higiene del establecimiento

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Proporcionar a los clientes a la entrada del establecimiento guantes, así como papel y gel hidroalcohólico para desinfectar previamente el carro o cesta que van a utilizar.
- **Limpieza y desinfección:** Lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en lavavajillas, incluida la no usada, posible contacto con las manos de los clientes. Lavado industrial para manteles y servilletas. Ventilar después de cada servicio los salones y

comedores abriendo las ventanas. Limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., después de cada servicio.

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

- El material desechable utilizado en la atención de clientes afectados por el COVID-19 o trabajadores sospechosos de posible contagio, se eliminará en una bolsa de plástico de cierre hermético.

AVISO relacionado con la enfermedad por NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Información a los viajeros procedentes de zonas de riesgo

En relación con la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), si usted procede de zonas de riesgo **A SU LLEGADA A ESPAÑA** deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
- Vigile su estado de salud durante los 14 días siguientes a su salida de zonas de riesgo.
- Si durante este periodo presenta una sintomatología compatible con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y

Contactar telefónicamente con el 112

En esa llamada, informe de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presenta

Para más información puede visitar la página web del Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es>





[COVID-19 GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO](#)



[PROTOCOLO PARA SANIDAD, COMUNICACIÓN Y OPERATIVA HOTELERA EN CASOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS \(ASHOTEL\)](#)

SECTOR CONSTRUCCIÓN

Una obra de construcción u obra es cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil. En ellas, actúa una o varias empresas contratistas que actúan como titulares del centro de trabajo.

Las medidas preventivas a aplicar respecto a la protección de los trabajadores frente al COVID-19 en obra son, de forma general, las que indique el Ministerio de Sanidad para cualquier centro de trabajo. El riesgo de contagio por el COVID-19 **no está recogido** ni en el Proyecto ni en el Estudio de Seguridad y Salud y, por ello, tampoco está recogido en el Plan de Seguridad y Salud.

El contratista, titular del centro de trabajo, **deberá establecer un procedimiento de actuación en cada obra**, dentro del conjunto de normas y ámbito regulatorio y, en concreto, el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, publicado por el Ministerio de Sanidad.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas en la obra

Estas **medidas van a afectar, a las condiciones técnicas y organizativas del trabajo**, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra. No obstante, **es esencial asumir estos cambios** extraordinarios, así como **integrar las recomendaciones** e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias, con el fin de frenar la pandemia y reducir el número de afectados.

1. En relación con la **gestión de la seguridad y salud**:
 - Siempre que las medidas que se adopten para evitar la transmisión del SARS-CoV-2 **afecten a la organización y a las condiciones de trabajo de la obra** (influyendo sobre aspectos tales como el emplazamiento y diseño de los puestos, ubicación de instalaciones comunes, selección de equipos de trabajo, concurrencia de actividades, procedimientos de trabajo, programación de las tareas, etc.), **quedarán reflejadas en el plan de seguridad y salud**. De esta forma, todos los intervinientes en la obra tendrán constancia y conocerán las nuevas medidas que se van a implantar. No obstante, **se debe buscar la fórmula que permita llevar a cabo lo anterior con la mayor celeridad posible**. Así, se podrá acordar entre las distintas figuras (por ejemplo: mediante reuniones telemáticas) las acciones más adecuadas para evitar el contagio en la obra y recoger estos acuerdos en actas, protocolos, etc. que pueden ser incorporados al plan de seguridad y salud en el trabajo. Se utilizará el **libro de incidencias, para dejar constancia** de las modificaciones del citado plan.
 - La **intervención de numerosas figuras en la gestión de la seguridad y salud laboral** de las obras (promotor, coordinador en materia de seguridad y salud, dirección facultativa,

contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, etc.), **es especialmente relevante**, en la situación actual, **la coordinación y cooperación entre todas ellas**.

- Los **criterios expuestos** anteriormente, con las particularidades que corresponda, **serán aplicables** igualmente en las **obras que no requieran la redacción de un proyecto**.
 - **Antes de iniciar los trabajos**, se deberá garantizar que se dispone de los medios materiales (por ejemplo: señalización, cintas para delimitar puestos, barreras físicas, etc.) que se ha previsto utilizar.
2. El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) **de cada empresa interviniente en la obra** deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias.
 3. Se identificarán aquellas **actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física** en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (utilizar herramientas telemáticas y audiovisuales para comprobar que las instrucciones se han llevado a cabo). Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.
 4. Se adoptarán **medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado** y se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para **garantizar que todas las personas** que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.
 5. En caso de ser necesarios **desplazamientos en vehículo por la obra**, se limitará el número de personas que ocupan dicho vehículo simultáneamente tratando de **mantener la distancia social** recomendada, **aumentando la frecuencia de los desplazamientos** si fuese necesario.
 6. **Se minimizará la concurrencia** en la obra con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de trabajadores **aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución**).
 7. Se **organizarán los trabajos**. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son:
 - a. reubicación los puestos de trabajo dentro la obra
 - b. posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo
 - c. asignar **horarios específicos** para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc. Esto implica revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado.
 8. Cuando lo anterior no sea factible, se valorará, para los puestos en los que sea posible, la **instalación de barreras físicas** (mamparas de materiales transparentes resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de **elementos que las hagan fácilmente identificables** para evitar riesgo de golpes o choques.
 9. Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y **no resulte viable mantener la separación de 2 metros** entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, **se estudiarán otras opciones** para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados).

10. Se **adoptarán medidas para evitar el contagio** en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas. Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:
- a. Se **informará, con antelación suficiente**, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
 - b. Se **organizará la recepción de los materiales** para que no coincidan diferentes suministradores en la obra.
 - c. Descarga de material en zonas específicas de la obra **evitando la concurrencia** con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
 - d. Si descarga el material **personal de la obra**, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
 - e. **Cuando sea el transportista** el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en **lugares específicos** para que llevar a cabo esta operación.
 - f. Se fomentará, en todo caso, la **descarga mecanizada** del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso.
 - g. Se acordarán con el suministrador de material, previamente, **formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes** (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene personal en la obra

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

1. Se recomienda el **uso individualizado de herramientas** y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos **no sea exclusivo** de un solo trabajador, **se desinfectarán entre usos**. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: PEMP, andamios, maquinaria para movimiento de tierras, etc.), **se desinfectarán antes de su utilización** en la obra y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintas obras. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.
2. **Se establecerán turnos** para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.
3. Es preciso **proveer al personal de los productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para teléfonos, teclados, etc.

Gestión de los residuos en la obra

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Material de difusión

MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS EN OBRAS Y EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

TRABAJADOR



➤ Antes de acudir a la obra, mide la temperatura corporal. En caso de tener **más de 38 grados** comunicalo, vía telefónica, a tu responsable directo.

➤ Si detectas que convives o has convivido con una persona que tenga confirmado que tiene contraído el coronavirus o si desarrollara síntomas respiratorios propios de esta enfermedad (tos, fiebre o sensación de falta de aire), comunica este hecho **vía telefónica** a tu responsable directo.

➤ En oficinas mantén la **distancia de seguridad** con compañeros y/o personas a las que se atiende.

➤ Extrema las condiciones de **limpieza de las herramientas y maquinaria**, sobre todo si las utilizan varias personas. En oficinas, **no compartir objetos sin limpiar** antes (grapadora, tijeras...).

➤ Utiliza la **mascarilla** si dispones de ella.

➤ Utiliza **guantes de látex o nitrilo** (según alergias) para la realización de tu actividad. Utilízalos, en su caso, debajo de los guantes de protección habituales. **RECUERDA:** No te toques la cara ni con los guantes puestos.

➤ Mantén **limpios los aseos y las zonas comunes**.

➤ **Evita compartir los EPI.**

RECUERDA

40-60 segundos



Lávate las manos con agua y jabón, entre 40 y 60 segundos, sobre todo después del contacto con secreciones respiratorias.

Tápate la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo.

En el almuerzo **no compartas** cubiertos, vasos, etc. **No compartas** botellas o bebidas con los compañeros. **No saludes** dando la mano, abrazos o similar.

Evita hablar directamente de frente a tus compañeros u otros trabajadores, especialmente si la distancia es inferior a **1,5 metros**.

EMPRESARIO

➤ Informa a los trabajadores de los riesgos existentes y de las **medidas preventivas**.

➤ En la medida de lo posible, **distribuye el trabajo en los tajos** de manera que los trabajadores no se concentren en espacios reducidos.

➤ Refuerza las condiciones de **limpieza de aseos y zonas comunes**.

➤ Organiza el acceso a la obra de forma escalonada, para que no coincidan en el acceso o en los vestuarios ni a la entrada ni a la salida de los mismos más personas de las que permite la **distancia de seguridad de 1,5 m**. Sigue estas instrucciones para el uso del comedor.

➤ Dispón de **termómetros** en obra para la medición de la temperatura corporal.

➤ Si un trabajador tiene síntomas, invítalo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios de su comunidad autónoma.

➤ Y además **reduce los viajes** de los trabajadores.

➤ Mantén en obra **sistemas de distribución de agua individuales**.

➤ Evita o limita reuniones de trabajo presenciales y fomenta el teletrabajo en aquellos puestos posibles.



+1,5m

EL CORONAVIRUS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

PROTÉGETE, PROTÉGELOS

¿QUÉ PUEDE HACER EL EMPRESARIO?

- Antes de acudir a la obra, mide la temperatura corporal. En caso de tener fiebre comunicalo, vía telefónica, a tu responsable directo.
- Si te aparecen los síntomas (tos, fiebre o sensación de falta de aire), comunica este hecho a tu responsable directo.
- No saludes dando la mano, abrazos o similar.
- No compartas cubiertos, vasos, botellas o bebidas con los compañeros.
- Mantén la distancia de seguridad (2 m).
- Lávate las manos con agua y jabón, entre 40 y 60 segundos, sobre todo después del contacto con secreciones respiratorias.
- Refuerza la limpieza de la ropa de trabajo y equipos de protección individual.
- Evita compartir los EPI.
- Organiza el acceso a la obra y a los comedores para evitar aglomeraciones.
- Evita las reuniones presenciales en la obra.
- Coordina el traslado de los trabajadores recordando que deben respetarse las distancias de seguridad establecidas.

¿QUÉ PUEDE HACER EL TRABAJADOR?

- Mantén en obra sistemas de distribución de agua individuales.
- Reduce los viajes de trabajo.
- Refuerza las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes, incluyendo las taquillas de los trabajadores.
- Si un trabajador tiene síntomas, invítalo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios de su comunidad autónoma.
- Dispón de termómetros en obra para que los trabajadores puedan medir su temperatura.
- En la medida de lo posible, distribuye el trabajo en los tajos de forma que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad.
- Imprime y coloca la información disponible a la vista de los trabajadores.

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

CEOE-TENERIFE - Rambla de Santa Cruz nº 147 Edificio Tulipán -- 38001 S/C de Tenerife Teléfono, (922) 285958 Fax: (922) 284756 ceoe-tenerife@ceoe-tenerife.com



Gobierno de Canarias

30



Tu itinerario de protección

FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Desplazamientos

- Antes de salir de casa, mide la temperatura corporal. En caso de tener fiebre o síntomas (tos o sensación de falta de aire) comunicalo a tu empresa.
- Evita en la medida de lo posible el transporte público y cualquier lugar con aglomeración de personas.
- Siempre que sea posible se utilizará el vehículo de forma individual.
- Desinfecta el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando desinfectantes.

Si compartes vehículo sientaos cada uno en una fila y en diagonal




Tu itinerario de protección

FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Durante la jornada de trabajo en obra

En la medida de lo posible, distribuye el trabajo en los tajos para mantener la distancia de seguridad (2 m)

Mantén una distancia de seguridad de dos metros con otras personas. Si no es posible comunicalo a tu responsable.

Usa siempre guantes.

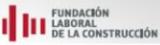
Si estás a menos de 2 m de una persona es recomendable utilizar mascarilla y gafas o pantalla facial. No te toques la cara. Usa pañuelos desechables.

Evita reunirse con otras personas. Si es imprescindible, hazlo en espacios abiertos y manteniendo la distancia de seguridad.

No compartas EPI como ames, mascarillas, protectores auditivos u oculares.

Evita compartir herramientas de mano, móviles u otra maquinaria. En caso de hacerlo, límpialos tras cada uso.

Al menor indicio de síntomas de la enfermedad comunicalo a tu superior, márchate a casa y avisa a los servicios sanitarios.



Tu itinerario de protección

FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Entrada y salida de la obra

A LA ENTRADA DE LA OBRA:

Organiza el acceso a la obra por turnos, para que se mantenga la distancia de seguridad (2 m)

No saludes dando la mano, abrazos o similar.

Antes de entrar en el tajo, lávate las manos y ponte los guantes y la mascarilla por este orden.



A LA SALIDA DE LA OBRA:

Refuerza la limpieza de las instalaciones

Lávate las manos. Quitate la mascarilla, la ropa de trabajo y los guantes por este orden.

Asegúrate de dejar limpias tus herramientas para el próximo día.

Recuerda desinfectar el vehículo tras cada uso.

Mantén limpia la ropa de trabajo y los EPI.

Al llegar a casa, mete directamente la ropa en la lavadora y utiliza programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.



Tu itinerario de protección

FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Pausas y descansos

Evita aglomeraciones en los descansos. Establece aforos máximos en las zonas comunes. Distribuye y coordina los descansos entre los distintos tajos.

Límpiate las manos frecuentemente (con agua y jabón, durante 40 segundos).

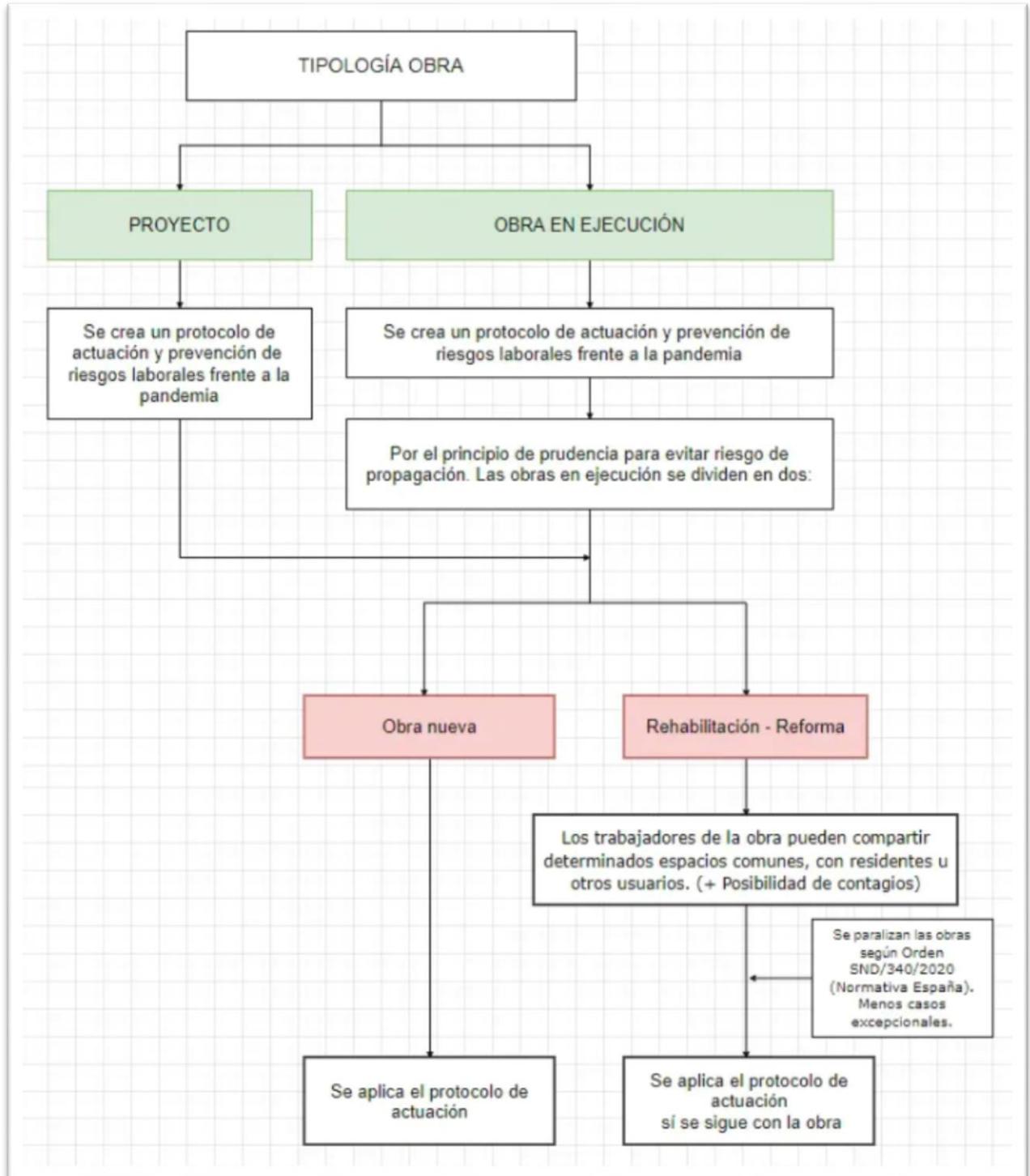
Mantén limpios los aseos y las zonas comunes.

Evitar beber en fuentes directamente. Utiliza recipientes individuales o vasos desechables.

No compartas vasos, botellas ni cubiertos.

No agruparse formando corrillos.





DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



GUÍA DE ACTUACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA DEL COVID-19 EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION POR CAUSA DEL COVID-19 EN LAS OBRAS DE

SECTOR COMERCIO

Muchas de las tiendas y comercios van a tener que realizar serias adaptaciones, con carácter inmediato para poder atender a los clientes en condiciones de máxima seguridad en el momento de la apertura. Sobre todo las medidas relacionadas con el distanciamiento social y la higiene de superficies.

Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que las personas trabajadoras puedan **mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros**.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).



Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas

A continuación, vamos a dar las claves para que nuestros clientes sigan sintiéndose lo más cómodos posible, pero sobre todo seguros.

- **HIGIENE Y SEGURIDAD DEL EMPLEADO**
- **PREPARACIÓN DE LA TIENDA**
- **ENTREGAS, REPARTOS Y MONTAJES**
- **MANTENER INFORMADO AL CLIENTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.**



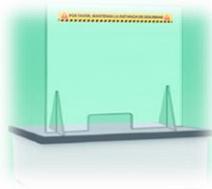
Hay que **asegurar que la distancia interpersonal esté garantizada** en las zonas comunes (incluidos Aseos y Servicios), y en cualquier caso, deben **evitarse aglomeraciones** de personal y **saludos de cortesía** en estos puntos (dispensador de turnos), señalización vertical y horizontal y delimitación de zonas de paso. Al igual que en las zonas de trabajo, en las **zonas de uso común (aseos, vestuarios, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.)**, se deberá **limitar el aforo según las dimensiones de cada espacio**, la ubicación del mobiliario y la previsible ubicación de las personas trabajadoras en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia social recomendada.

Se habilitarán **mecanismos de control de acceso** en la medida de las posibilidades, a fin de evitar aglomeraciones de personas tanto en los accesos del comercio como en zonas de aseos o probadores (dispensador de turnos, pantallas indicadores o señales luminosas tipo semáforo, etc.). Se recomienda establecer **controles de temperatura a la entrada del establecimiento**. Para ello se dispondrá de

personal equipados con los EPI'S adecuados (guantes, mascarilla, pantalla de protección facial) y con **termómetros de proximidad (homologados)** para control de temperatura.

En aquellos **establecimientos abiertos al público**, deberán implementarse **medidas para minimizar el contacto** entre las personas trabajadoras y los clientes o público.

- **Delimitación y/o balizamiento** de las zonas de paso y **confluencia** (en suelo y/o verticales).
- Utilización de **adhesivos** en suelo para delimitar espacios.
- Disposición de **cartelería indicativa** e informativa.
- Instalación de **mamparas barrera** en mostradores y zona de Caja



- En grandes superficies, o en establecimientos que por su disposición lo permitan, **establecer vías de circulación unidireccionales** o si el ancho lo permite **establecer carriles para cada dirección con separación de 2 metros**. Cuando sea posible, utilizar **puertas de entrada y de salida independientes** y evitar cruces, en todo caso.
- El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal (**2m, 1,5m mínimo**). Habrá de recalcularse el aforo habitual. Calcular el área del espacio de venta minorista y **establecer un número máximo de clientes u otras personas** que pueden estar dentro de las instalaciones en cualquier momento para intentar mantener la distancia interpersonal de aproximadamente entre 2 metros (1,5 mínimo) en la medida de lo posible (**no olvide contar a sus trabajadores**).
- **Todo el público**, incluido el que espera, **debe guardar la distancia interpersonal**.
- Cuando sea posible, **priorizar la utilización de las escaleras** en lugar del ascensor.
- Opcionalmente como medida adicional o complementaria a las indicadas, se podrán utilizar **cámaras termo gráficas**.
- Utilización de **medios de pago de electrónicos** y preferiblemente los que usan tecnología de proximidad, sin contacto físico con el dispositivo de lectura. **Fomentar, si es posible, los medios de compra no presenciales con servicio de entrega a domicilio**, extremando también las precauciones. En este sentido, se dejará el pedido en la puerta del domicilio **sin entrar en**

contacto con el cliente, manteniendo siempre la distancia mínima establecida. Si no es posible la entrega a domicilio, se contemplará la **posibilidad de habilitar servicios de recogida en tienda en zonas específicamente** destinadas para ello.

La empresa debe **escalonar los horarios lo máximo posible** si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas.

No es obligatorio, si el tipo de trabajo no lo requiere y si se mantiene la distancia interpersonal, aunque si recomendable y en determinados casos imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral, No obstante, de ser necesario y/o recomendado por los Servicios de Prevención, **se recomienda el uso combinado o simultaneo con pantalla de protección facial**.

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene del establecimiento

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Proporcionar a los clientes a la entrada del establecimiento guantes, así como papel y gel hidroalcohólico para desinfectar previamente el carro o cesta que van a utilizar.
- Solicitar a los clientes la **no manipulación de artículos** que no vayan a ser comprados.
- Realizar una **limpieza exhaustiva al finalizar la jornada**. Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

SECTOR INDUSTRIAL

El presente documento se redacta con la finalidad de establecer recomendaciones básicas de mantenimiento a tener en cuenta para establecimientos que aglutinen instalaciones de seguridad industrial, antes de su puesta en marcha **tras un periodo de inactividad provocado por la crisis sanitaria**.

Se proponen también una serie de medidas que, unidas al fomento de higiene personal y el distanciamiento entre personas, potenciarán la confianza y seguridad en los trabajadores y consumidores, reduciendo las probabilidades de contagio por virus.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Cuando en las instalaciones industriales **concurran trabajadores de distintas organizaciones** que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, se adoptarán las mismas medidas de seguridad para todos los trabajadores independientemente de la empresa a la que pertenezcan.
- Permanecerán en el centro de trabajo **únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria** para la producción industrial y cuya actividad no pueda realizarse por vía telemática. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para las actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.
- Cuando sea posible, **se establecerán turnos** de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores que concurren en el centro de trabajo al mismo tiempo. Se desinfectarán las instalaciones entre los distintos turnos.
- Cuando se hayan establecido rotaciones de personas entre distintos puestos dentro de un mismo turno, estos **se desinfectarán adecuadamente entre rotaciones**.
- **Se evitará** el acceso de **personal ajeno a la organización que no sea esencial** para el desarrollo de la actividad.
- Se **reducirá el número de interacciones** con personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción **evitar la concurrencia** entre distintos **suministradores**, etc.
- Se **evitará el contacto con el personal ajeno a la organización** que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción.

- **Comprobaciones en instalaciones de seguridad industrial**

1. Comprobaciones en instalaciones eléctricas en Baja Tensión
2. Comprobaciones en instalaciones térmicas en edificios
 - a. Las instalaciones dedicadas a la **ventilación y acondicionamiento de aire** son las que requerirán una **mayor atención** para una puesta en marcha segura tras un periodo prolongado de inoperatividad. Además de comprobar determinados parámetros de funcionamiento de los equipos y sus rendimientos, verificar la ausencia de fugas de refrigerantes y pérdidas de fluidos, se deberá hacer hincapié en la **limpieza y sustitución de filtros, así como en la limpieza de los equipos y bandejas de condensados**.
 - b. En el caso de disponer de sistemas de climatización de aire por conductos, se deberá verificar la limpieza de conductos (impulsión y retorno) y accesorios (rejillas y difusores), teniendo en cuenta cuándo se realizó la **última desinfección**. De igual modo, se verificará si la calidad del aire interior y su control se adecuan al establecimiento.

- **Comprobaciones en instalaciones de Protección Contra Incendios**

1. Se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos de detección, en particular, los situados en salas de máquinas y recintos con riesgos especiales.
2. Se revisarán los aljibes, tanto de protección contra incendios como los de agua potable. Se valorará la aplicación de tratamientos específicos de desinfección.

- **Comprobaciones en piscinas**

1. De acuerdo a las pautas indicadas por el Gobierno de Canarias, se recomienda adoptar las siguientes medidas antes de la reapertura de piscinas:
2. Limpieza de filtros a pH alcalino y valoración detallada de la situación en la que se encuentran los equipos, las instalaciones y el agua del vaso.
3. Si procede, contra lavado de filtros e hipercloración en vasos.
4. Limpieza y mantenimiento necesarios para garantizar que la piscina cumple los requisitos técnico-sanitarios establecidos en el Decreto 212/2005 y el Real Decreto 742/2013.
5. **Control inicial:** se realizará en la quincena anterior a la reapertura de aquellos vasos que hayan permanecido **cerrados más de dos semanas** e incluye el **análisis en laboratorio** de pH, turbidez, índice de saturación de Langelier, desinfectante residual, ácido isocianúrico (cuando se emplee como desinfectante ácido tricloroisocianúrico o derivados), Escherichia coli, Pseudomona aeruginosa y Legionella (sólo en vasos con aerosolización y climatizados); asimismo, se efectuará **control in situ de la temperatura** del agua (en vasos climatizados), **potencial redox** (cuando se usen desinfectantes distintos de cloro o bromo) y el **tiempo de recirculación** (en los contadores).

- **Control documental**

1. El titular debe comprobar que dispone, a título enunciativo y no limitativo, de la siguiente documentación vinculada a instalaciones de seguridad industrial:
2. Contratos de mantenimiento de aquellas instalaciones que lo requieren:
 - a. Centros de Transformación privados
 - Climatización cuando la potencia térmica supere los 70 KW
 - Ascensores
 - Calderas y equipos a presión
 - Protección contra incendios
 - Instalaciones petrolíferas
 - Cámaras frigoríficas
 - Tratamientos de desinsectación, desratización y desinfección.
 - Libro de mantenimiento de todas las instalaciones al día.
 - Registro de habilitaciones de empresas y personal responsable de dichos mantenimientos.
 - Inspecciones ejecutadas por Organismos de Control Autorizado.
 - Informes.

- **Otras recomendaciones en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos**

Además de las comprobaciones en materia de instalaciones de seguridad industrial y de potenciar el distanciamiento entre personas y unos mejores hábitos sanitarios, se acompaña a continuación una serie de medidas o precauciones que ayudarán a mitigar los riesgos de contagio del COVID-19 y transmitirán confianza y seguridad a clientes y trabajadores:

- Control de aforo mediante tecnología, seguridad privada o medios mecánicos
- Mamparas en mostradores y mesas de atención al público.
- Automatización de puertas de acceso en la medida de lo posible.
- En aseos públicos:
 - Grifería de accionamiento automático
 - Dispensadores de papel seca manos únicamente recortado o de dosificación unitaria (toallita zigzag)
 - Dispensadores de jabón de manos de acción automática
- En zonas de preparación de alimentos y cocina:
 - Utilización de accionamiento automático o mediante pedal de la grifería.
- En ascensores:
 - Limitar, de forma provisional, la capacidad de los mismos con barras suplementarias.
 - Reprogramar con objeto de evitar paradas intermedias que puedan recoger nuevos usuarios entre origen y destino.
- Medidas de desinfección de salas o espacios (agentes químicos, UV, ozono, choques térmicos,...) y exposición del certificado que lo acredita.

- Adaptar dispositivos de apertura/cierre, de reconocimiento, de pago a su accionamiento con el móvil.

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene en el centro de trabajo

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Es necesario **limpiar el área de trabajo usada** por un empleado en **cada cambio de turno**.
- Se recomienda el **uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo**, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, **se desinfectarán entre usos**.
- Se adoptarán **medidas para evitar el contacto con superficies** que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Se establecerán **turnos para el uso de las zonas comunes** (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.
- Es preciso **proveer al personal de los productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- 9. Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, etc.
- 10. Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias con respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, etc.

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN INDUSTRIA

GUÍA DE ACTUACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA DEL COVID-19 EN EL SECTOR METAL

SECTOR TRANSPORTE

Se facilitan recomendaciones de carácter general que pueden aplicarse en las diferentes actividades así como información más específica dirigida al transporte, reparto y carga/ descarga de mercancías.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

1. Se deberán **planificar las rutas identificando, especialmente en rutas de larga distancia**, los lugares en los que se van a realizar paradas (por ejemplo: para repostar, descansar, uso de aseos...) y asegurarse, previamente, de que disponen de los servicios necesarios o buscar opciones alternativas.
2. **Se planificarán las entregas/recogidas** de mercancías que se van a llevar a cabo en cada ruta de manera que se organice la disposición de la carga en el vehículo adecuadamente, **minimizando así el tiempo de entrega y evitando manipulaciones innecesarias de la mercancía** (lo primero que se va a descargar deberá estar lo más cerca posible de la puerta de la caja).
3. Es **esencial disponer previamente de información específica** acerca de las medidas excepcionales que se están aplicando para evitar contagios en los centros donde se realice la carga/descarga de mercancía.
4. El conductor dispondrá de los datos de contacto del cliente y **acordará el día y la hora de la recogida/entrega de la carga** de la manera más precisa posible para que este pueda adoptar las medidas organizativas necesarias encaminadas a **evitar o disminuir la concurrencia** entre distintos transportistas al mismo tiempo.
5. Se acordarán con el cliente, previamente, **formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes** que eviten el contacto con personal del centro de carga/descarga de mercancías (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).
6. Cuando deba realizarse el **precintado/desprecintado** de los vehículos, se adoptarán las medidas higiénicas adecuadas para **evitar contaminar el citado recinto**. El personal del centro logístico/almacén que realice estas tareas deberá lavarse las manos antes y después de llevarlas a cabo.
7. En cualquier caso, antes y después del contacto con cualquier superficie, los trabajadores deberán lavarse y desinfectarse las manos adecuadamente.
8. **Se acordará con el cliente** por teléfono, correo electrónico, etc., con antelación suficiente, cómo y **quién va a llevar a cabo la carga/descarga** de la mercancía evitando, cuando se pueda, cualquier tipo de contacto directo o manteniendo, en todo caso, una distancia de 2 metros:

- En el caso de **entregas a domicilio**, se evitará el **contacto directo con los clientes** (por ejemplo: dejar la mercancía en el ascensor, rellano, cancela, etc.).
 - Cuando sea personal del **centro de carga/descarga** quien manipule la mercancía, el **conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo**. Se limpiarán y desinfectarán adecuadamente las superficies con las que dicho personal haya podido entrar en contacto.
 - Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta **se dispondrá en lugares específicos** para que pueda cargarla/descargarla sin entrar en contacto con ninguna persona o manteniendo una distancia de 2 m.
9. **Se fomentará, en todo caso, la carga y descarga mecanizada**. Se deberá **evitar que varios trabajadores utilicen los equipos** destinados a estas tareas o estos se limpiarán y desinfectarán adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se utilicen equipos cedidos al transportista por parte del almacén o centro logístico.
10. **Cuando no resulte viable mantener la distancia de 2 metros** con el personal del centro logístico u otras personas, ni se hayan instalado barreras físicas de separación (protecciones colectivas), se estudiarán **otras alternativas de protección adecuadas** (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal) de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales.

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene en el centro de trabajo

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

Tareas de

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene en el Vehículo

Se recomienda facilitar a los trabajadores **agua embotellada, avituallamiento y otros enseres** necesarios.

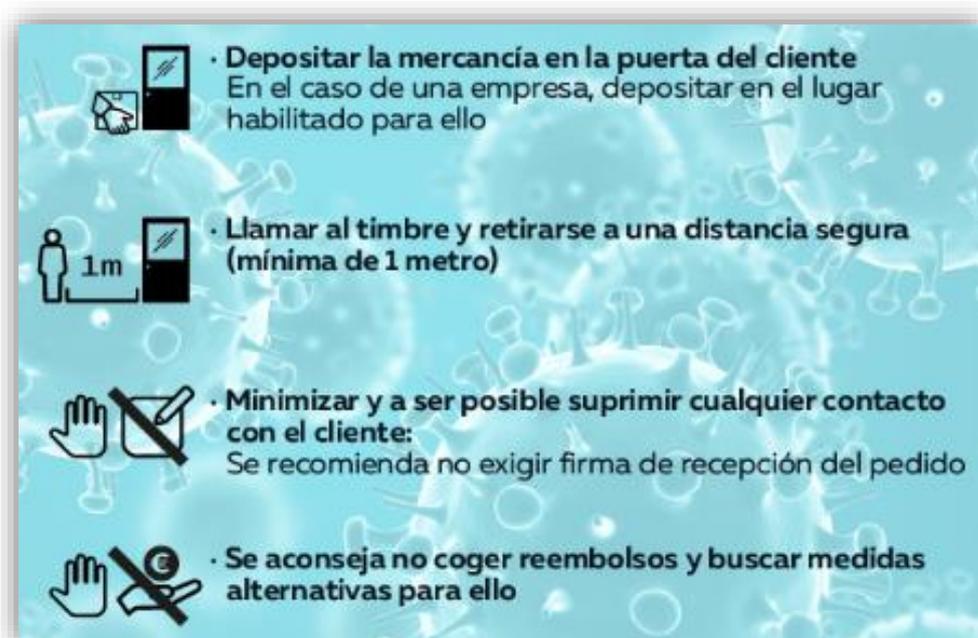
1. Se facilitará un **kit de higiene personal para cada transportista** (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.).
2. Se **ventilará la cabina periódicamente**.
3. Se recomienda el **uso individualizado de los vehículos**. Cuando no sea posible, se **limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies** con las que haya entrado en contacto el

transportista (volante, palanca de cambios, mandos/pulsadores del vehículo, manetas/tiradores de las puertas, llaves, etc.) entre los distintos usos.

4. Se **vaciarán las papeleras** del vehículo periódicamente (siempre entre usos por distintos transportistas) y se **limpiarán y desinfectarán adecuadamente**. Los residuos deberán ser correctamente desechados.
5. **Uso individualizado de útiles como tablets, teléfonos u otro tipo de terminales** que deban llevar los transportistas o su adecuada desinfección entre usos.
6. La **limpieza y desinfección de los vehículos** se realizará siempre en las adecuadas condiciones de seguridad y respetando las especificaciones de uso de cada producto que se utilice para ello.
7. Se seleccionarán los **productos de limpieza y desinfección según la zona del vehículo**, los distintos materiales de la misma y en función de si está en contacto o no con la carga y del tipo de carga (por ejemplo: alimentos, piensos, etc.) que se va a transportar.
8. Se realizará, primero, una limpieza del vehículo para eliminar la suciedad y facilitar la posterior acción del desinfectante. **Se limpiarán las distintas superficies** con detergentes adecuados. Después, **se aclararán para eliminar los restos de detergente y suciedad**.
9. Para la desinfección deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los materiales y/o de la mercancía para seleccionar lo más adecuados en cada caso.

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).



SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

- Si vas al trabajo **andando, en bicicleta** o moto **no es necesario que lleves mascarilla**. Guarda la distancia de seguridad cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar **en un turismo**, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de **una persona por cada fila de asientos** manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Medidas organizativas

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Los **accesos a las explotaciones y las vías de circulación se señalarán adecuadamente** con el fin de evitar cruces de personas. Igualmente se diferenciarán las vías de entrada y salida de las instalaciones fijas de la explotación (almacenes, comedores...).
- Las **tareas y procesos laborales deben planificarse** para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de aproximadamente **2 metros**, especialmente durante las **tareas de carga y descarga de mercancías en almacenes, remolques, etc.**
- Cuando estuviera prevista la ejecución de **una determinada tarea por parte de varios trabajadores** y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, **se estudiarán otras opciones** para llevarla a cabo. Cuando esto no sea posible, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas.
- Utilizar los **equipos de protección individual (EPI)** que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- El servicio sanitario del SPRL tendrá especialmente en cuenta [Guía para la salud del sector Agrario](#), utilizando el documento de intercambio de información sanitaria que, guardando la debida confidencialidad, permita que no se repitan exámenes de salud innecesarios
- **Se informará y formará a los trabajadores** sobre los riesgos derivados de coronavirus y las medidas de prevención y protección adoptadas. Se prestará **especial atención a la formación preventiva de los trabajadores temporales.**
- Se procurará el **uso individual de los equipos de trabajo** y se desinfectarán tras su utilización.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se **organizará el trabajo** de forma que **se evite el contacto entre cuadrillas de trabajadores, extremando las precauciones en sus traslados** por la finca.

- 14. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social entre los trabajadores que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
- 15. Se garantizarán las medidas de aislamiento en los alojamientos para trabajadores (ver referencias).
- 16. Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene en el centro de trabajo

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

- Se reforzará la limpieza y desinfección de la explotación, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
- Se recomienda el **uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo** debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.
- Es preciso **proveer a los trabajadores de los productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se recomienda el **uso de bolsas desechables de uso individual** para recoger los desperdicios hasta su depósito en un contenedor.

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

- Realizar medidas de desinfección y lavado de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.
- No utilizar anillos, pulseras, relojes o similares que impidan el lavado correcto de las manos.
- Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas), también conocido como residuos orgánicos.

- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, **será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados**. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y **colocada en una segunda bolsa de basura**, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

CLINICAS VETERINARIAS

El sector de centros veterinarios y sanidad animal comprende diferentes actividades como pueden ser la atención de las urgencias de los animales domésticos, el abastecimiento de medicamentos y alimentos para mascotas y animales de granja, la atención a animales en cautividad en instalaciones zoológicas, la salvaguarda del comercio exterior alimentario o el mantenimiento de la actividad investigadora para contribuir en la búsqueda de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2.

Se facilitan recomendaciones de carácter general que pueden aplicarse en las diferentes actividades así como información más específica dirigida a los centros veterinarios, con el objetivo de garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en clínicas veterinarias y sanidad animal.

Antes de ir al trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Desplazamientos al lugar de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas organizativas

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

1. Cuando una tarea que deba ser realizada por varios trabajadores juntos y no sea viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para su separación; se estudiarán otras opciones (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal—EPI).
2. Se recuerda que el uso de EPI es una medida complementaria y no reemplaza a las medidas preventivas establecidas.
3. Las consultas veterinarias **sólo atenderán casos urgentes**, de acuerdo con la valoración del veterinario y serán con cita previa. Se fomentarán las consultas en remoto, por ejemplo, por vía telefónica o videoconferencia.
4. En el centro veterinario, en la medida de lo posible, se espaciarán las visitas, se mantendrá la distancia de seguridad entre los usuarios o se pedirá que esperen en el exterior de las instalaciones a ser atendidos. Además **las mascotas irán acompañadas de una sola persona**.

5. Los **propietarios con síntomas** compatibles con el COVID-19, o los casos confirmados no deben acudir a los centros veterinarios. **Si la situación del animal requiere asistencia serán terceras personas las que lo lleven al centro.**
6. En el caso de servicios prestados en el **domicilio o instalaciones del cliente**, el trabajador **deberá conocer con antelación**, a fin de tomar las medidas que correspondan, si en ese lugar hay algún caso de COVID-19 y la situación de éste.
7. El **tiempo de permanencia** en las instalaciones del cliente será **el imprescindible** para realizar el trabajo y se evitará compartir zonas comunes.
8. Cuando sea el personal del centro veterinario el que recoja al animal en su vehículo, se dispondrá de tal forma que pueda introducirlo sin entrar en contacto con ninguna persona, manteniendo la **distancia de seguridad recomendada**.
9. **Se evitará**, salvo que sea imprescindible a criterio del veterinario, que los **propietarios ayuden** en la exploración o pruebas médicas de los animales.
10. Los profesionales del centro que lleven ropa específica de trabajo (bata, pijama, calzado, etc.) diferente a la ropa de calle, **al finalizar la jornada**, realizarán el cambio de ropa con cuidado, sin sacudidas y desinfectando los zapatos.
11. Se **cerrarán** aquellas zonas donde se **expongan productos** al alcance de los clientes.
12. Se **acordarán con el cliente**, previamente, vías alternativas para la entrega y recepción de informes, resultados de pruebas, facturas, etc. que eviten el contacto personal (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).
13. Se solicitará el **pago con tarjeta o móvil**, siempre que sea posible.
14. **Se evitarán** gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que **supongan contacto físico**, incluido el dar la mano.
15. **Si hay contacto con animales** y aunque en la actualidad no hay evidencia de que estos sean vectores de contagio al ser humano, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, **se estudiará el posible uso de EPI**.
16. Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas

Medidas en caso de contagio o sospecha

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Medidas de higiene en el centro de trabajo

Las medidas a adoptar además de las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#), también habrán de tenerse en cuenta otras de carácter más específico del sector / actividad.

1. Tareas de **ventilación periódica** en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de **5 a 10 minutos**.
2. **Refuerzo de limpieza y desinfección** de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
3. Es **necesario limpiar el área de trabajo** usada por un empleado en cada cambio de turno.

- Se recomienda el **uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo** debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, **se desinfectarán entre usos**.
- Se limpiarán las zonas de trabajo utilizadas después de cada consulta.
- Se adoptarán medidas para **evitar el contacto** con superficies que puedan estar contaminadas (por ej.: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Cuando sea personal del centro veterinario quien acuda al **domicilio o lugar donde se encuentre el animal**, se limpiarán y desinfectarán adecuadamente las superficies con las que dicho personal vaya a entrar en contacto.

Medidas de higiene personal

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Gestión de los residuos del centro de trabajo

Las medidas a adoptar serán las generalizadas, anteriormente descritas y que puede consultar [en este enlace](#).

Materiales difusión

PROTOCOLO PARA LOS CENTROS VETERINARIOS ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID-19
- Recomendaciones del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla -

- 1. CITA PREVIA**
Acude al veterinario con cita telefónica previa.
- 2. SALA DE ESPERA**
 - Ajustate al horario. Reduce las esperas.
 - Espera tu turno fuera del Centro Veterinario.
 - Respeta la distancia de 1 m. de seguridad entre personas.
 - Si decides sentarte, sigue la norma de "una silla si, una no".
- 3. HIGIENE**
A la entrada / salida del Centro Veterinario usa gel desinfectante.
- 4. EN LA CONSULTA**
 - Solo un acompañante por animal.
 - El propietario no entrará a la consulta. Esperará fuera. Únicamente entrará en caso de ser reclamado.
- 5. HOSPITALIZACIONES**
Durante la recuperación evitaremos la aglomeración de personas. Los propietarios acudirán cuando sea indicado por el Veterinario.
- 6. PROPIETARIOS CON SÍNTOMAS**
 - No acompañarán a los animales al Centro y se pondrán telefónicamente en contacto con los Veterinarios.
 - Aunque no hay evidencia científica de que las mascotas puedan enfermar por COVID-19, se recomienda que la persona use mascarilla y evite el contacto.

www.colvetsevilla.es

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA

CEOE-TENERIFE - Rambla de Santa Cruz nº 147 Edificio Tulipán -- 38001 SIC de Tenerife Teléfono, (922) 285958 Fax: (922) 284756 ceoe-tenerife@ceoe-tenerife.com

RECOMENDACIONES al PERSONAL de CLÍNICAS VETERINARIAS



HIGIENE EXTREMA
Extrema las medidas de higiene en la clínica y fuera de su lugar de trabajo: lavado de manos, evite aglomeraciones, no se toques ojos, nariz y boca.



GEL DESINFECTANTE
Use gel desinfectante hidroalcohólico antes y después de cada consulta o contacto con animales y/o clientes.



ACOMPañAMIENTO
Cada animal debe ir acompañado como máximo por una sola persona y, si es posible, estar solo durante el reconocimiento o tratamiento.



LÍMITE DE PERSONAS
Limite al máximo el número de personas juntas en la sala de espera o en la entrada de la clínica.



ANIMALES VINCULADOS A COVID-19
Si el animal ha estado con un afectado de COVID-19, debe abstenerse fuera del horario habitual y siempre con cita previa.



ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA

ANIMALES DOMÉSTICOS Y CORONAVIRUS

CONSEJOS para PROPIETARIOS de ANIMALES



TENGA TRANQUILIDAD
Actualmente no existe ninguna prueba científica de que mascotas o animales domésticos puedan padecer o ser fuente de infección del COVID-19.



¿TIENE SÍNTOMAS?
En todo caso, si tiene síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria), evite el contacto físico con mascotas u otros animales.



¿ESTÁ EN CUARENTENA?
Procure que una persona sana cuide de su mascota mientras usted está enfermo o en cuarentena.



¿TIENE EL COVID-19?
Si tiene el COVID-19 y debe ocuparse de su mascota, use mascarilla y lávese bien las manos antes y después del contacto.



AVISE PARA CITA PREVIA
Si su mascota tuvo contacto con alguna persona con coronavirus, avise a su veterinario previamente antes de llevar al animal doméstico a la clínica.

10.- PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se relacionan algunas de las preguntas más frecuentes:

- **¿En qué ocupaciones existe una clara evidencia de riesgo de exposición profesional?**

Según el referido Criterio, fundamentalmente en los servicios de asistencia sanitaria (comprendidos los desarrollados en aislamiento, traslados, labores de limpieza, cocina, eliminación de residuos, transporte sanitario, etc.), laboratorios y trabajos funerarios.

- **Dado que no se trata de un riesgo profesional ¿Las empresas deben adoptar alguna medida en el ámbito laboral?**

SÍ. Es obligatorio seguir las recomendaciones sanitarias a fin de evitar y minimizar los riesgos de exposición y contagio en los espacios de trabajo.

Con carácter general, el Ministerio de Sanidad tiene centralizada toda la información de interés para gestionar las acciones frente al COVID-19 en su página web.

- **En este contexto, ¿se pueden paralizar trabajos, tareas o actividades por riesgo grave e inminente?**

NO. Según Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no procede la utilización por los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la facultad de paralizar trabajos, tareas o actividades por riesgo grave e inminente, si se apreciase la existencia de riesgo de exposición y de contagio por incumplimiento de las medidas preventivas acordadas por el Ministerio de Sanidad. Dicha facultad se podrá utilizar en el caso de que se constatare la existencia, exclusivamente, de riesgos laborales graves e inminentes por los incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales, considerados aisladamente y no en concurrencia con incumplimientos de las medidas preventivas sanitarias.

- **¿Qué se entiende por trabajadores críticos de operadores de servicios esenciales?**

Según el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales son las personas que, en el Plan de contingencia de cada empresa, se haya considerado que si se ausentasen implicaría que el servicio esencial dejaría de poder prestarse.

- **¿Es obligatorio para las empresas realizar la evaluación de riesgo en relación a la exposición del COVID-19?**

SÍ. Según las especificaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

No obstante, se tiene que tener en cuenta que **se trata de una evaluación de riesgo de exposición**, pero bajo ningún concepto se podrá entender la misma con carácter ordinario, ni en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la interpretación realizada por la propia Inspección de Trabajo.

- **¿Existe obligación legal de realizar la desinfección por una empresa autorizada?**

NO. Se podrá realizar la desinfección por el propio personal de la empresa y utilizando detergentes habituales.

Sólo en el caso de que para la desinfección se decida utilizar productos virucidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado, las empresas que realizan estos tratamientos deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios biocidas de las Comunidades Autónomas.

- **¿Debe la empresa implantar el teletrabajo?**

SÍ. La empresa debe intentarlo siempre que sea técnica y razonablemente posible y el esfuerzo de adaptación necesario resulte proporcionado. El teletrabajo es prioritario frente al cese temporal o reducción de la actividad.

Esta circunstancia debería ser tenida en cuenta por las empresas en el momento de solicitar los ERTE,s.

- **¿Debe realizar la empresa la evaluación de riesgos del puesto de trabajo en el trabajo a distancia?**

NO. Con carácter excepcional, motivado por la situación de emergencia de salud pública actual, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.

Esta excepción **no se aplicará** a los sectores, empresas o puestos de trabajo en los que estuviera previsto el trabajo a distancia con anterioridad.

A continuación facilitamos enlace a dos documentos que contienen una **relación extensiva** de las preguntas más frecuentes, con sus respectivas respuestas.

- [Anexo a la Guía Práctica de aplicación de medidas de carácter laboral y de Seguridad Social. Guía Práctica de medidas preventivas frente al COVID-19. CEOE](#)
- [Preguntas y respuestas sobre COVID-19. Ministerio de Sanidad](#)

11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S)

MASCARILLAS

Atendiendo a la naturaleza del COVID-19 y a su mecánica de transmisión, tanto las mascarillas como los guantes se constituyen junto con las visera de protección facial, en los EPI's (equipos de protección de uso más frecuente) que conforman la primera barrera frente a la propagación, transmisión y contagio del virus. Por ello le hemos dedicado un apartado especial.

AVISO: Las mascarillas de tela comunes **no se consideran protección frente a virus respiratorios y, en el ámbito laboral, no se debería promover su utilización.** Por otro lado, las mascarillas de tela "caseras" **no cumplen la normativa de EPI ni de producto sanitario (PS).**

¿SE RECOMIENDAN LAS MASCARILLAS DE TELA "CASERAS"? ¿CUÁL ES SU EFECTIVIDAD?

Las mascarillas de tela "caseras" pueden estar fabricadas de muy diferentes materiales y los ensayos investigación clínica sobre su eficacia es limitada. No obstante, la evidencia disponible muestra que **las mascarillas de tela protegen menos** que las mascarillas quirúrgicas e **incluso pueden aumentar el riesgo** de infección debido a la humedad, la difusión de líquidos y la retención del virus.

¿Todas las mascarillas son iguales? ¿Qué tipos de mascarillas me puedo encontrar en el mercado?

De una forma general, hay tres tipos elementales de mascarillas.

Mascarillas auto filtrantes contra partículas. Una mascarilla auto filtrante contra partículas tiene como principal función evitar que la persona que lleva la mascarilla respire partículas suspendidas en el aire que pueden perjudicar su salud, son por tanto un Equipo de Protección Individual (EPI). EPI destinado a proteger al portador de la misma, evitando que respire partículas sólidas, aerosoles y humos que pueden contener algún contaminante. En el caso del COVID-19, elimina las gotitas respiratorias en suspensión por las que se transmite el virus. La protección se logra mediante un filtro que conforma la mayoría de la mascarilla.

Hay tres tipos de mascarillas dependiendo de la eficacia del filtro que conforma el cuerpo de la mascarilla:

- **FFP1: 80%**
- **FFP2: 94%**
- **FFP3: 99%**

En ocasiones, estas mascarillas vienen dotadas de una pequeña válvula que facilita la salida del aire exhalado por la persona que está utilizando el EPI. **Algunas personas confunden esta pequeña válvula con el filtro de la mascarilla.** En este sentido, hay que aclarar que la función de esta válvula es únicamente la de proporcionar mayor grado de confort y ergonomía al usuario, facilitando la salida del aire exhalado.

Debido al estado de escasez de las mascarillas auto filtrante FFP1, FFP2 y FFP3, el Gobierno

de España, a través de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, **ha autorizado** la comercialización, bajo condiciones excepcionales y **previa autorización al fabricante o importador**, de mascarillas auto filtrantes conformes a dos especificaciones no europeas:

Especificación **NIOSH-42 CFR 84**). Hay varios tipos, pero los más habituales son las mascarillas de denominación: **N95** (95% de eficacia filtrante), **N99** (99% de eficacia filtrante)

Especificación **GB-2626-2006**. El tipo de mascarilla que define esta norma se denomina: **KN95** (eficacia filtrante del 95%).

Las especificaciones **N95 y KN95 ofrecen una eficacia de filtrado similar a FF P2**. La especificación **N99 ofrece una eficacia de filtrado similar a FF P3**.

<p>Legislación cumplir</p>	<p>Reglamento (EU) 2016/425: Los requisitos de salud y seguridad definidos por el prestados por las mascarillas deberán ser siempre verificados por una autoridad o por un organismo notificado</p>	
<p>Con marcado CE</p>	<p>Marcado CE + FFP2, FFP3,...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios posibles: Toda la población • Normativa a cumplir: EN 149:2001+A1:2009 • Documentación asociada al EPI: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado UE de Tipo. El fabricante no está obligado a entregarlo con el EPI. Si se solicita y lo entrega, verificar organismo emisor (véase Tabla 2). ○ Declaración UE de conformidad ○ Folleto informativo 	<p>Marcado CE + KN95 o (N95, N99...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios posibles: Toda la población. • Normativa a cumplir: GB 2626-2006 o NIOSH 42 CFR 84, según tipo de mascarilla • Documentación asociada al EPI: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado UE de Tipo. El fabricante no está obligado a entregarlo con el EPI. Si se solicita y lo entrega, verificar organismo emisor (véase Tabla 2). • Declaración UE de conformidad • Folleto informativo
<p>Sin marcado CE</p>	<p>Marcado KN95 o (N95, N99...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios posibles: Toda la población • Normativa a cumplir: GB 2626-2006 o NIOSH 42 CFR 84, según tipo de mascarilla • Documentación asociada al EPI: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de ensayos. El fabricante/importador debe poder demostrar que cumple con las normas declaradas. NO está obligado a presentar informes, pero si lo hace, verificar que el informe de ensayo está emitido por un laboratorio acreditado. ○ Autorización. La comercialización de estos EPI debe contar con la autorización de una autoridad estatal o autonómica. El fabricante/importador no está obligado a entregarla junto con el EPI, pero es un requisito obligatorio hasta que se obtiene el marcado CE. 	

Mascarillas quirúrgicas. Las mascarillas quirúrgicas son dispositivos médicos que, en el contexto del

COVID-19 se utilizan, por parte pacientes infectados (o sospechosos de estar infectados), y tienen la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad reduciendo el riesgo de dispersión del aerosol que se genera al estornudar o al toser, a través del cual se propagan la mayoría de los microbios. Además, no hay que olvidar que su uso habitual es por parte del personal sanitario, con la finalidad de proteger al paciente de las gotas de respiratorias que exhale el portador.

Son un **dispositivo médico de clase I** según lo establecido en la Directiva 93/42/CEE (esta directiva será sustituida por el Reglamento 2017/745 a partir de 26 de mayo de 2020). **Hay tres tipos de mascarillas quirúrgicas** según la eficacia de la mascarilla al filtrado bacteriano del aire exhalado por el usuario:

- Tipo I: $\geq 95\%$
- Tipo II y Tipo IIR: $\geq 95\%$

Mascarillas higiénicas: Mascarillas, distintas de una mascarilla auto filtrantes contra partículas (EPI) y una mascarilla quirúrgica (producto sanitario), cuya finalidad es la de complementar las medidas higiénicas básicas que evitan la propagación del contagio del COVID-19 al cubrir la nariz, boca y barbilla del asintomático.

Las mascarillas higiénicas **no se tratan de un EPI**, al no estar diseñadas para proteger al usuario de las mismas, ni un producto sanitario. Son equipos que **complementan las medidas de higiene básicas en personas que no presentan síntomas del COVID-19**. Al no ofrecer protección en el sentido de un EPI, ni de un producto sanitario, siempre habrá que informar fehacientemente al destinatario de que ese producto no es ni EPI ni Producto sanitario (PS) y que por lo tanto **no se puede garantizar que dicho producto proteja, ni puede usarse como sustitutivo de un EPI o PS**. Por tanto, no deben llevar marcado CE.

La única manera de que los EPI puestos a disposición de las personas trabajadoras proporcionen todo su potencial de protección es **siguiendo de forma rigurosa la utilización correcta indicada por el fabricante**. Así, y por poner un ejemplo, un ajuste incorrecto de las mascarillas de protección respiratoria menoscaba significativamente su eficacia filtrante. Por ello, el usuario deberá consultar minuciosamente la forma de uso y mantenimiento correcto de los EPI, consultando al fabricante en caso de que pudiese albergar cualquier tipo de duda.

Máscaras de protección

Las más utilizadas

Máscara quirúrgica	N95 o FFP2
Protección en un sólo sentido: retiene las partículas emitidas por el que la usa	Protección en doble sentido: con filtro de aire para el que la usa
En general utilizada para prevenir la propagación de resfriados y gripe	Filtra al menos 95% de las partículas en suspensión
Adaptación amplia	Se adapta a la forma del rostro
Para toda la población	Utilizada principalmente por el personal de salud

Los expertos advierten que las mascarillas no ofrecen una protección total ya que un virus puede propagarse al cuerpo por los bordes o a través de los ojos

Fuentes: CDC, OMS, OHS Canadá

N95: EEUU, Canadá. FFP2: Europa © AFP

GUANTES

¿Qué es un guante de protección frente a microorganismos?: Es un Equipo de Protección Individual (EPI) cuya finalidad prevista es proteger a la persona trabajadora del contacto de sus manos con pacientes, fluidos biológicos derivados de ellos o instrumentos contaminados con agentes biológicos que puedan suponer un riesgo para su salud.

GUANTE DE USO DUAL	COMO GUANTE DE PROTECCIÓN (EPI)	COMO GUANTE SANITARIO (PS)
DURACIÓN DEL USO	Desechable tras el uso en una determinada tarea o tras el contacto con un paciente.	
CERTIFICACIÓN	Según Reglamento de EPI ¹	Segun la Directiva de PS ²
CATEGORÍA/ CLASE³	Categoría III si los agentes biológicos son nocivos ⁴	Clase I si el guante es de examen, estéril o no. Clase IIa si el guante es quirúrgico
MARCADO CE DE CONFORMIDAD⁵	Debe indicar la conformidad con respecto a las dos disposiciones legislativas. El marcado CE irá seguido del: <ul style="list-style-type: none"> Nº del Organismo Notificado que participe en los procedimientos de conformidad con el tipo (YYYY) en el caso de que el guante sea un EPI de categoría III y PS clase I. CE YYYY Nº del Organismo Notificado que participe en la evaluación de la conformidad del PS en el caso de que el guante sea PS clase I estéril o quirúrgico, clase IIa. CE YYYY XXXX Irá sin Nº de Organismo Notificado en caso de que el guante sea un EPI de categoría II y PS clase I. CE 	
REFERENCIA A NORMAS	Normas de productos armonizadas respecto al Reglamento de EPI: EN 420 (Requisitos generales) EN ISO 374-5 (Guantes frente a microorganismos) EN ISO 374-1 (Sólo si el guante es, además, de protección química)	Normas armonizadas respecto a la Directiva de PS Ejemplos: EN 455-1 (Ausencia de agujeros y AQL ⁶) EN 455-2 (Propiedades físicas) EN 455-3 (Evaluación biológica) EN 455-4 (Determinación de la vida útil)
REFERENCIA A OTRAS NORMAS DE ENSAYO	Opcionalmente, se pueden referenciar las normas de ensayo aplicadas según la norma de producto. Algunos ejemplos: EN ISO 374-2 (Ausencia de agujeros) ISO 16604 (Resistencia a la penetración de virus, opcional) EN 16523 (Resistencia a la permeación en el caso de que el guante sea, además, de protección química)	

¿Qué es un guante sanitario?: Es un Producto Sanitario (PS) cuya finalidad médica específica es prevenir la aparición de una enfermedad en el paciente por transmisión de agentes biológicos mediante contacto de las manos del profesional de la salud. Pueden ser de examen (estéril o no) o quirúrgico (estéril).

¿Qué es un guante de uso dual?: Un guante diseñado para protegerá la persona trabajadora y al paciente de forma simultánea. Debe cumplir tanto con las disposiciones legislativas de EPI como con las de PS.



PANTALLAS FACIALES DE PROTECCION

Con motivo de la crisis sanitaria COVID-19, numerosas empresas se han ofrecido para la fabricación de **pantallas faciales**. La presente nota pretende dar unas indicaciones sobre las cuestiones a tener en cuenta para garantizar el cumplimiento con los requisitos mínimos de protección que aplican a estos EPI derivadas de lo observado en los ensayos realizados en el CNMP.

En el diseño y fabricación de las pantallas faciales COVID-19 se debe garantizar, entre otros, el cumplimiento de los ensayos críticos:

- Calidad óptica del ocular
- Protección frente a salpicaduras (zona protegida y dimensión vertical) según lo establecido en las normas:
 - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
 - UNE-EN 167:2002: Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo ópticos.
 - UNE-EN 168:2002: Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo no ópticos.

Consideramos que, con este objeto, es importante tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Utilizar un visor fabricado en un material que ofrezca adecuadas prestaciones ópticas. Como indicación básica se puede verificar, mirando a contraluz el material, que no presenta defectos estructurales como ondulación, franjas horizontales, etc. Los materiales tradicionalmente utilizados en la fabricación de los visores de las pantallas de protección facial (EPI) son **policarbonato y acetato de celulosa, pero no son los únicos**.
- El arnés o diadema de sujeción debe permitir la colocación de una forma única, y disponer de referencias para que el visor pueda quedar montado en una posición fija y simétrica con respecto al centro del arnés.
- El sistema de sujeción del arnés, en caso de que sea una banda de sujeción, debe disponer al menos de 10 mm de anchura.

[NOTA informativa sobre fabricación de pantallas faciales de protección frente a salpicaduras \(07.04.20\)](#)

12.- MATERIAL GRÁFICO .-

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca**, ya que las manos facilitan su transmisión
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**
- Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso
- Mantén 1-2 m** 1-2 metros de distancia entre personas
- Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación**
Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

17 abril 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

¿Has estado en contacto con alguien con síntomas de COVID-19?

Si has sido un contacto "estrecho", es decir:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has tenido un contacto a menos de 2 metros de forma continuada

#Cuarentena EnCasa

No debes salir en 14 días salvo:

- Necesidad de asistencia sanitaria
- Indicación por trabajar en servicio esencial

Y si tienes síntomas → **#Aíslate Quédate en tu habitación**

Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad www.mscbs.gob.es

26 marzo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

¿Qué hago si conozco a alguien con síntomas de coronavirus?

En primer lugar, debemos saber si hemos tenido un contacto estrecho o no. Un contacto estrecho se produce cuando:

- has cuidado a una persona con coronavirus o con sospecha de coronavirus
- has mantenido una relación próxima (menos de 2 metros) y continuada

¿Eres un contacto estrecho?

- SI:** cuarentena domiciliaria. No debes salir a la calle salvo necesidad de asistencia sanitaria.
- NO:** quédate en casa. Sólo puedes salir en las excepciones indicadas en el Real Decreto de Alarma.

Tanto si eres un contacto estrecho como si no lo eres:

- Si tienes fiebre o tos, **llama al teléfono habilitado por tu comunidad autónoma**
- Si tienes sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad llama al 112.
- Para más información consulta el "Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19"

18 marzo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- AUTO-AISLARSE:** En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.
- MANTENTE COMUNICADO:** Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.
- ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?:** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.
- TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA:** Si no, llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud.
- AUTOCUIDADOS:** Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero móvete por la habitación de vez en cuando.
- AISLAMIENTO DOMICILIARIO:** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.
- LAVADO DE MANOS:** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.
- SI EMPEORAS:** Si empeoras y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112.
- 14 DÍAS:** Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.
- ALTA:** El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.

25 marzo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

CEOE-TENERIFE - Rambla de Santa Cruz nº 147 Edificio Tulipán -- 38001 SIC de Tenerife Teléfono, (922) 285958 Fax: (922) 284756 ceoe-tenerife@ceoe-tenerife.com

Consejos para sobrellevar mejor el quedarte en casa

Crea una rutina

Organiza las actividades del día o de la semana. Trata de que tus horarios y los de tus hijos e hijas estén programados, con normalidad.

Sigue los hábitos básicos de higiene. Vístete, no te quedes en pijama.

Planifica las tareas domésticas en familia. Compartidas, pueden ser relajantes y divertidas.

Si estás trabajando o estudiando en casa, procura establecer un horario y un espacio fijo para ello y respétalo.

Cuidate

Realiza actividad física a diario. Si puedes, dos veces al día. Esta debe ser ajustada a tu condición física.

Establece momentos de descanso. Realiza actividades que disfrutes y te resulten relajantes.



Tu esfuerzo está salvando vidas

27 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob

Conéctate y aprovecha el ocio a distancia

Puedes mantenerte en contacto con amistades y familiares, mediante llamadas, mensajes, videollamadas o conexiones en grupo.

Museos, artistas y grupos editoriales ofrecen muchas propuestas online gratuitas estos días.

Evita la sobreinformación.

Ten también tiempo de desconexión.

Y cuida la convivencia

Plantea unas reglas claras de funcionamiento en casa. Por ejemplo, cómo gestionar el tiempo a solas que cada uno necesite.

Si tienes algún conflicto por teléfono, empatiza con la tensión que todos tenemos y trata de resolverlo en otra llamada.

Cuando sientas tensión, inspira y expira profundamente 3-5 veces.

Con la colaboración del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos



Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19

Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19. Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda. Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.

Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)



Quédese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.



Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.



Evite visitas a su domicilio. Si necesita ayuda con las compras, se las pueden dejar en la puerta.



Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.



Tenga en la habitación productos de higiene de manos.



Tenga un cubo de basura de pedal en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

La persona responsable de los cuidados será considerada contacto estrecho y deberá realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.

Persona cuidadora



La persona cuidadora no debe tener factores de riesgo de complicaciones, y debe realizar autovigilancia de los síntomas



Guantes para cualquier contacto con secreciones



Utilice mascarilla cuando compartan espacio



Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes



Tápanse al toser y estornudar con un pañuelo de papel



Tire el pañuelo en la papelera



Lávese las manos con agua y jabón



No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes



Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, mantenga la distancia y lávese las manos al salir



Comuníquese por un teléfono para evitar salir de la habitación



Use lavavajillas o fríegue con agua caliente



No sacudir la ropa, meterla en bolsa hermética. Lávese siempre las manos después de tocar la ropa



Lave la ropa a 60-90°C y séquela bien



Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 50 partes de agua). Lávese las manos al terminar



BOLSA 1 en la habitación, que se cierra y se introduce en la BOLSA 2, donde se introducen los guantes y mascarilla del cuidador y va a la BOLSA 3 que va al contenedor de resto (ninguno de separación por reciclaje)

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112. Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma.

11 abril 2020

Basado en la Guía de Recomendaciones para el paciente caso en aislamiento domiciliario. Consejo de Seguridad de Asturias.
 Alumno doctorando de tesis en investigación, revisión y confirmación de COVID-19. Ministerio de Sanidad.
 COVID-19, actualización for guinea and english. Public - world English.

Si tienes que salir: recomendaciones higiénicas al llegar a casa

Fuera de casa

- Procura no tocar superficies y cuando lo hagas **lávate bien las manos** con agua y jabón
- La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el **uso de guantes**
- Evita tocarte **ojos, boca o nariz**
- Mantén la distancia de seguridad de **1-2 m**
- Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan



Al llegar a casa

- Quítate los **zapatos** y déjalos cerca de la puerta
- Lávate las manos** con agua y jabón
- Deja los **objetos que no necesites** en casa (llaves o cartera) cerca de la puerta
- Limpia los **otros objetos que hayas usado fuera** (móvil o gafas), usa pañuelos desechables y solución alcohólica, o agua y jabón
- No sacudas la ropa** y cuando la laves, hazlo con agua caliente si es posible



14 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob



Recomendaciones para la limpieza en la vivienda

En tiempos de COVID-19 y para prevenir otras infecciones

Generalidades



Ventilar frecuentemente las habitaciones, 5 minutos/día como mínimo.

Lavado de ropa: no sacudir, usar agua caliente cuando sea posible.

Si hay un caso confirmado o caso sospecho de COVID-19 seguir las recomendaciones de limpieza de aislamiento domiciliario.

Zonas y superficies de especial interés



Cocina



Baño

Todas las superficies que se tocan con frecuencia

- Pomos y manecillas de puertas, de ventanas, de cajones, de armarios
- Barandillas y pasamanos
- Interruptores, botones, pulsadores
- Botones de ascensores
- Teléfono, telefonillo
- Mandos a distancia
- Superficies que se tocan de electrodomésticos, mesas, sillas y otros muebles
- Grifos
- Utensilios de cocina

¿Cómo proceder?



Usar agua y jabón (o un limpiador común)

En caso de superficies que se toquen muy frecuentemente y en el baño, después del paso anterior, **desinfectar**.

Si usas lejía: mezclar 20 ml de lejía (de 3-5%) con 980 ml de agua, justo antes de limpiar. Dejar actuar 5 minutos y aclarar. También puedes utilizar desinfectantes virucidas autorizados (ver listado de productos en la web del ministerio)

- Limpia frecuentemente
- Usar guantes y ropa de limpieza
- Seguir las indicaciones de las etiquetas y no mezclar productos
- Utilizar paños diferentes para desinfectar
- Lavar y secar bien los materiales de limpieza
- Lávese siempre las manos al terminar

31 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

En los desplazamientos al trabajo:

Utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Guarda esa distancia cuando vayas caminando por la calle.

- Andando, en bicicleta o en moto no es necesario llevar mascarilla.
- Si vas en turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible.
- En taxi o VTC solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre ocupantes.
- En transporte público guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En los autobuses, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica.



#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

CÓMO SABER SI PUEDO ACUDIR A MI LUGAR DE TRABAJO

En España seguimos en estado de alarma al menos hasta el 26 de abril. Podrán volver a su puesto los trabajadores de sectores no esenciales que suspendieron su labor con la entrada en vigor del permiso retribuido y que no pueden teletrabajar. Hostelería y restauración (excepto reparto a domicilio), locales de ocio y establecimientos minoristas indicados en el Real Decreto del Estado de Alarma siguen cerrados.



¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?

NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:

- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.
- ✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.
- ✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.

SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.

En el ámbito laboral se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavar las manos meticulosamente



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



Trabajar a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob

¡ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación



Mantén 1-2 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita localarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables siempre que sea posible



Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u ojeas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.



Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.



Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob

¡ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



Uso de mascarillas médicas o quirúrgicas en población general

La mascarilla médica o quirúrgica es un producto sanitario homologado que limita la salida de las gotas respiratorias, por lo que previene la transmisión del virus a otras personas

En ciertas situaciones indicadas, también puede protegerte si la usas correctamente y siempre añadida a las medidas de prevención. Y recuerda: si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación

Distancia 1-2 m. Lavado de manos. Evita tocarte ojos/nariz/boca. Cubre boca/nariz con codo al toser. Pañuelos desechables.

¿Quién debe usarlas?

Personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19

Personas que han estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días

Cuidadores de personas con COVID-19

Población vulnerable: mayores, con hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares o pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeprimidos y embarazadas

Haz un uso responsable de esta mascarilla para que quienes la necesiten puedan utilizarla

¿Cuándo?

Al entrar alguien en su habitación o al recibir cuidados

Cuando están con los convivientes en la casa y si tienen que salir a la calle (p. ej. para asistencia sanitaria)

Al atender al paciente a menos de 2 m.

Al salir a la calle o estar en contacto con otras personas

¡Úsala correctamente para evitar riesgos!

Lávate las manos antes de ponértela y evita tocarla mientras la llevas

Siempre debe cubrir boca, nariz y barbilla

Deséchala cuando esté húmeda y no las reutilices si no se indica que puedes

Quítatela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
@sanidadgob

¡ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



Uso de guantes

Vuelta al trabajo de servicios NO ESENCIALES
Coronavirus (COVID-19)

El uso de los guantes NO sustituye al lavado de manos

Los guantes son parte del protocolo del personal sanitario a la hora de explorar a los pacientes. Se utiliza un guante en cada exploración y a continuación se desecha.

Tratar de evitar el contagio llevando guantes no es lo adecuado ya que, por ejemplo en el caso de quienes trabajan de atención al público como el personal de farmacia, tendrían que estar cambiando de guantes cada vez que atienden a una persona diferente, o sería el guante el que se convertiría en la fuente de transmisión de contagios.

Es mucho más efectivo usar solución hidroalcohólica dermatológica o el tradicional lavado de manos.



Para quien deba utilizarlos puntualmente por su actividad, es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una contaminación:

- 1 Pellizca el interior del primer guante, retíralo y recógello con la otra mano.
- 2 Retira el segundo introduciendo los dedos de la mano que ha quedado libre y retíralo sin tocar la parte externa.
- 3 Deposítalos en el contenedor de residuos.
- 4 Tanto antes como después del uso de guantes es imprescindible lavarse las manos.

Más información oficial sobre Salud Pública:

Uso de mascarilla

Vuelta al trabajo de servicios NO ESENCIALES
Coronavirus (COVID-19)

Llevar mascarilla NO te protege frente al Covid-19

Utilizar mascarilla no protege frente al Covid-19 a quien la lleva, y puede darte una falsa sensación de seguridad. En realidad la mascarilla higiénica sirve para que no contagias a los demás cuando no es posible mantener distancia de seguridad con otras personas.

En cambio, las mascarillas son imprescindibles para el personal asistencial que atiende infectados (recomendables en este caso con filtro N95, FFP2, FFP3), y también para los enfermos con síntomas respiratorios, que evitan así contagiar en su entorno.



Antes de ponerse la mascarilla es imprescindible el lavado de manos, y para quitársela no hay que tocar la parte delantera de la misma con las manos, sino quitársela por detrás.

En cuanto a las mascarillas de un sólo uso, es imprescindible no reutilizarlas. Además, se desecharán en un recipiente cerrado y posteriormente volveremos a lavarnos las manos.

Sólo un uso responsable de estos materiales ayudará a frenar la propagación del virus, mientras que un mal uso de estos podría favorecer nuestro contagio.

Más información oficial sobre Salud Pública:

El Confinamiento continúa

Vuelta al trabajo de servicios NO ESENCIALES
Coronavirus (COVID-19)

No vayas al trabajo

Si tienes síntomas respiratorios, has tenido contacto con infectados, estás embarazada o tienes enfermedades crónicas o que requieran aislamiento.

Desplázate seguro

Desplázate cambiando, siempre manteniendo distancia de seguridad (1-2 metros), en bici, en moto, o en transporte privado individual.

Limpia bien el vehículo (puerros y elementos en contacto con las manos) y hazlo con frecuencia.

En el transporte público usa mascarilla y mantén la distancia de seguridad (1-2 metros) con otros pasajeros.



En el trabajo

- 1 Evita aglomeraciones en el trabajo y a la entrada y salida (mejor escalonadas).
- 2 Mantén siempre una distancia de seguridad (1-2 metros). Si no es posible mantenerla, usa mascarilla.
- 3 No compartas equipamiento ni herramientas, que deben desinfectarse después de cada turno.
- 4 La empresa debe garantizar ventilación, limpieza y disponibilidad de elementos de higiene (jabón o gel hidroalcohólico, toallas de papel, pañuelos).
- 5 Lávate frecuentemente las manos y evita tocarte nariz, ojos y boca.

Al llegar a casa

- 1 Deja los zapatos junto a la puerta, vacía los bolsillos en una caja (lavas, cisterna), quítate la ropa y métela en una bolsa.
- 2 Lávate las manos. Desinfecta objetos como el móvil o las gafas. Dúchate a continuación.
- 3 Si has estado en ambiente cerrado y en contacto con otras personas, lava los uniformes o ropa de trabajo en caliente (60-90 grados) en programa largo. Lávate las manos tras cargar la lavadora.

Más información oficial sobre Salud Pública:

Coronavirus (COVID-19)

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Realiza una higiene de manos frecuente



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con pañuelos desechables y tíralos a la basura



Evita el contacto estrecho con personas que tosan o estornuden



Lávate las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico



Mantén una distancia de al menos 1 metro con personas con síntomas de infección respiratoria



Teléfono de Información Coronavirus (COVID-19) del Gobierno de Canarias:
900 112 061

Más información oficial sobre Salud Pública:

Como sobrevive el coronavirus en las distintas superficies

Tiempo en el que permanece con capacidad de infección

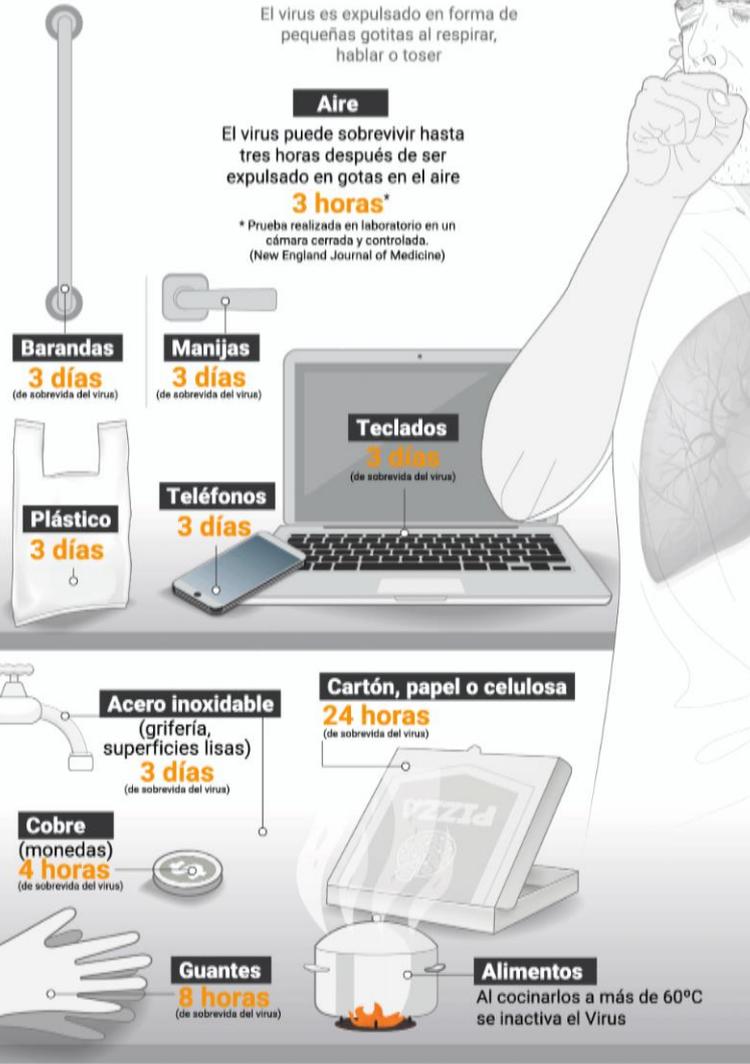
El virus es expulsado en forma de pequeñas gotitas al respirar, hablar o toser

Aire

El virus puede sobrevivir hasta tres horas después de ser expulsado en gotas en el aire

3 horas*

* Prueba realizada en laboratorio en un cámara cerrada y controlada. (New England Journal of Medicine)



Zapatos



No hay que tomar medidas excepcionales con los zapatos. Se aconseja dejarlos a la entrada al llegar a casa. Aunque, insisten, es muy poco probable que se puedan quedar virus enganchados y que estos luego puedan infectar a las personas.

Ropa



Aún no está claro cuánto tiempo puede sobrevivir el virus en la ropa y otras superficies más difíciles de desinfectar. Pero los investigadores apuntan que es poco probable que el coronavirus sobreviva, aunque se están haciendo pruebas.

Desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia

El Coronavirus se puede inactivar en un minuto desinfectando las superficies con:

Alcohol (al 70%)

Agua con lavandina (una cucharada de lavandina por litro de agua)

Fuente: OMS - BBC

infobae

13. ENLACES DE INTERÉS.-

INDUSTRIAL- METAL.-

[Medidas preventivas frente al COVID-19 en industria](#)

[Guía de actuación en materia preventiva por causa del COVID-19 en el Sector Metal](#)

AGRÍCOLA-GANADERO.-

[Protocolo de actuación frente al COVID-19 para Explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias alimentarias.](#)

COMERCIO.-

[Guía de buenas prácticas para los establecimientos del Sector Comercial.](#)

[Guía de recomendaciones para el **desarrollo de la actividad comercial a distancia** y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales.](#)

[Procedimiento de actuación para Farmacias](#)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.-

[Preguntas frecuentes para los profesionales del Transporte](#)

[Guía del Coronavirus para la Logística. *INFOGRAFÍA*](#)

[Guía para la DESINFECCIÓN de Vehículos](#)

[Guía Rápida de Higiene Básico para Conductores y desinfección de camiones](#)

CENTROS VETERINARIOS.-

[Nota Técnica del INSTT Exposición laboral a agentes biológicos](#)

[Consejos de la OCV para propietarios de animales y Clínicas Veterinarias](#)

MARITIMO PESQUERO.-

[Nota informativa sobre las medidas sanitarias y de seguridad a adoptar en los buques pesqueros para hacer frente al COVID-19.](#)

[Ficha de prevención del coronavirus: Buques de pesca](#)

SANITARIO y SOCIO SANITARIO.-

[Guía de actuación frente a COVID-19 en los profesionales sanitarios y socio sanitarios.](#)

[Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencia de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.](#)

Debido al alto volumen de documentación generado y la alta frecuencia en la renovación de la información para un sector tan crítico como el Sanitario en estos momentos de crisis, por el COVID-19, recomendamos acudir directamente al [repositorio de documentación habilitado en la Web del Ministerio de Sanidad](#).

[Recomendaciones de actuación para **servicios técnicos** en hospitales durante la crisis del COVID-19](#)

SERVICIOS FUNERARIOS.-

[Procedimiento para el manejo de Cadáveres](#)

[Servicios Funerarios exposición laboral a agentes biológicos](#)

IMPORTANTE: Desde el INSTT se ha incorporado un documento de carácter transversal para la totalidad de los sectores, [BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO](#).



[VIDEO](#)